

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IV

— I LEGISLATURA —

26 marzo 1985

— Número 5 A

Página 191

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 8 DE
MARZO DE 1985.

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 1985.

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Presidente del Consejo de Gobierno sobre cese y nombramiento del Consejero de Cultura, Educación y Deporte.
2. Interpelación formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del G.P. Socialista, relativa a criterios generales de realización de los gastos que suponen inversiones productivas durante el año 1984 (BOA n° 71, de 19-12-84).
3. Interpelación formulada por D. Esteban Solana Lavín, del G.P. Mixto, relativa a criterios seguidos para la adjudicación de subastas de madera (BOA n°71, 19-12-84).
4. Debate y votación de la proposición no de ley relativa a declaración de monumento histórico artístico del Mercado del Este, de Santander, presentada por el G.P. Socialista (BOA n° 7, de 21-2-85).
5. Debate y votación de la proposición no de ley relativa a información meteorológica marítima en TVE, presentada por el G.P. Mixto (BOA n° 7, de 21-2-85).
6. Pregunta número 96, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista, relativa a transporte de materiales para obras de afirmado de caminos, afectados por las inundaciones (BOA n° 65, de 5-12-84).

7. Pregunta número 97, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista, relativa a vacante de Director Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio (BOA n.º 65, de 5-12-84).
8. Pregunta número 98, formulada por D. Juan González Bedoya, del G.P. Socialista, relativa a remitido publicitario aparecido en la prensa (BOA n.º 65, de 5-12-84).
9. Pregunta número 101, formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista, relativa a candidatos presentados por el Consejo de Gobierno al Premio Nacional de Gastronomía para el año 1984 (BOA n.º 65, de 5-12-84).
10. Pregunta número 104, formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista, relativa a reparación de un canal de conducción de agua en el término municipal de Herrerías (BOA n.º 71, de 19-12-84).
11. Pregunta número 110, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, relativa a libros ofrecidos por la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (BOA n.º 1, de 4-1-85).
12. Pregunta número 112, formulada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del G.P. Socialista, relativa a brote de epidemia de hepatitis en el valle de Pisueña (BOA n.º 1, de 4-1-85).
13. Pregunta número 114, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. Socialista, relativa a conmemoración en 1985 del Año Europeo de la Música (BOA n.º 3, de 22-1-85).
14. Pregunta número 119, formulada por Dña. María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del G.P. Socialista, relativa a composición y funcionalidad del Comité Cántabro de la Juventud (BOA n.º 6, de 7-2-85).
15. Pregunta número 120, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. Socialista, relativa a dinero que adeuda el Consejo de Gobierno a doscientos funcionarios (BOA n.º 6, de 7-2-85).

16. Pregunta número 122, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, relativa a situación y futuro de la empresa Cristalería Española, de Renedo de Piélagos (BOA n.º 7, de 21-2-85).

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Secretario, nos lee el primer punto del orden del día, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto primero del orden del día: Informe del Presidente del Consejo de Gobierno sobre cese y nombramiento del Consejero de Cultura, Educación y Deporte.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Excmo. Sr. Presidente tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia. Señorías: La Ley 3 de 1984, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, considera, en el artículo 13, al Presidente como responsable de la coordinación y dirección de las actuaciones del Consejo de Gobierno, y tiene las siguientes funciones:

- "b) Nombrar y cesar al Vicepresidente, en su caso, y a los Consejeros, informando ante el Pleno de la Asamblea Regional en el plazo de 15 días, sin perjuicio de la comunicación inmediata y por escrito a la misma".

Efectivamente, el señor Consejero de Cultura, Educación y Deportes, D. Mariano Mañero Monedo, puso su cargo a disposición de esta Presidencia, que aceptó su dimisión. Por cuyo motivo inmediatamente, por medio de escrito de fecha 21 de febrero, se puso en conocimiento de la Mesa de la Asamblea tal

circunstancia, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el reiterado apartado b) del artículo 13 de la Ley citada.

En consecuencia, al aceptar la dimisión de D. Mariano Mañero, como Presidente del Consejo de Gobierno, he nombrado a D. Luis Alberto Rodríguez, que desde que ha tomado posesión, como sus Señorías saben el pasado lunes, ejerce las funciones de Consejero de Cultura, Educación y Deportes.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Los Grupos que lo deseen, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 y número 2 del 168, tienen la palabra.

Grupo Mixto, Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, Señores Diputados: Dentro del máximo respeto a la total libertad con que cualquier Presidente de Gobierno cuenta para elegir y cesar a sus máximos colaboradores, y dentro del principio que me señalé al incorporarme al Grupo Mixto, de hacer una oposición seria y constructiva, creo conveniente hacer estas consideraciones.

Dejando de lado el hecho de si ha habido o no crisis, y si esta ha sido positiva o negativa, hay varios datos en este hacer sobre los que, a mi juicio, conviene tomar buena nota:

1. La única presión o ingerencia sobre el Presidente del Consejo de Gobierno o sobre el Consejo de Gobierno, de la que esta Asamblea ha tenido conocimiento, ha sido la incalificable ausencia de los cinco Diputados de la Coalición el pasado Pleno.

2. Como parece en este hacer de la sustitución de un miembro del Consejo de Gobierno por otro han abundado los forcejeos, las tretas y todo un montaje artificial, como fué el hecho, posteriormente confirmado, de la filtración de la carta de la dimisión del Consejero al Presidente, y habrá de colegirse que esta maniobra produjo sus efectos.

A mi juicio, y siempre dentro del respeto que a todo Diputado debe merecerle las decisiones del Presidente del Consejo de Gobierno, ha habido dos importantes errores:

Primero: No haberse producido conjuntamente el nombramiento y el cese. El Boletín Oficial del Estado publica siempre primero el nombramiento del nuevo, y a continuación el cese del antiguo.

Segundo: Basar un cese en la publicación de una carta de dimisión, que además había sido filtrada.

Si un Consejero es muy libre de presentar su dimisión, un Presidente es mucho más libre de considerarla oportuna o no, y por tanto aceptarla, retenerla, aplazarla o rechazarla, para eso es el Presidente.

Fuere con lo que fuere o como fuere, afortunadamente son ya hechos pretéritos, pero no es un pretérito, por desgracia, el montaje, la artificialidad y el permanente acoso y derribo al Consejo de Gobierno, mejor dicho su intento de acoso y derribo.

Por ello, considero del máximo interés sacar las oportunas reflexiones del hacer de la sustitución del Consejero de Cultura, reflexiones que el corto espacio de tiempo del que dispongo me obligan a reducir a una. Si, como parece, la filtración y el artificio ha intentado jugar un importante papel en este hecho, solo es preciso manejar la moviola y, repasando los hechos, ver quiénes sostuvieron la tesis de la necesidad del cese tras su filtración, porque quienes hayan defendido la necesidad o urgencia del cese basándose en un hecho provocado, está claro que no pueden estar muy lejos de quienes buscan la gobernabilidad de Cantabria por caminos totalmente ajenos a la independencia y el Estatuto de Autonomía de esta Asamblea y de esta región de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Reconociendo el total derecho que tiene el Presidente a nombrar los cargos de su confianza, nosotros hubiéramos querido escuchar por parte del Presidente algo más escueto respecto al cese, porque se ha comentado aquí por parte del Presidente que puso el cargo a disposición del Consejo de Gobierno.

Nos hubiera gustado saber por qué puso el cargo a disposición del Consejo de Gobierno, porque se sabe, más o menos, que había unas motivaciones concretas que le interesaría mucho conocer a esta Cámara y a la ciudadanía de Cantabria.

Por lo tanto, quisiéramos haber oído por parte del Presidente cuáles fueron los motivos que realmente motivaron el hecho de que el Consejero de Cultura presentase su dimisión.

En segundo lugar, criticar este lapsus de tiempo que ha habido entre un cese, que está ahora encima de la mesa del Presidente del Consejo de Gobierno la petición de dimisión de este Consejero, y el tiempo que ha transcurrido hasta el nombramiento del nuevo Consejero. Ha sido un tiempo donde ha dado lugar toda esta situación a rumores, a deterioro de la imagen del Consejo de Gobierno, a deterioro de la imagen de la Autonomía, incluso a hechos bastante penosos, como el que se haya ido, más o menos, ofreciendo cargos a personas en concreto para que ocuparan este sillón de Consejero, etc., contribuyendo a un malestar en la opinión pública, que debiera de haber sido zanjado automáticamente, porque no había ningún motivo para demorar en quince días el cese de un Consejero y el nombramiento de otro.

Un Consejo de Gobierno debe de cuidar mucho el que la continuidad se produzca inmediatamente, y tiene el Consejo de Gobierno todas las armas para cesar y nombrar automáticamente, sin ofrecer a la opinión pública especulaciones que nunca van en beneficio de la entidad autonómica.

Por último, todo este hacer del cese del Consejero y nombramiento de otro nuevo, contribuye a un desánimo entre la ciudadanía de Cantabria, pues tiene la impresión, confirmada por estos hechos, de que el seno de la Coalición Popular es un conglomerado de intereses particulares, donde parece ser que lo que prima es la lucha por ocupar puestos. Al menos esto es lo que los medios de comunicación ha recogido, es la impresión que tienen los ciudadanos y que en ningún momento ha sido desmentido por este Consejo de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Grupo Socialista. El Diputado Sr. González Bedoya tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, Señorías: El Reglamento de esta Cámara, en su artículo 169, cuando se produce un cese o un nombramiento en el Consejo de Gobierno, contempla la necesidad de que el Presidente del Consejo de Gobierno dé una explicación a esta Cámara.

Yo creo, Señoría, que lo que se nos ha ofrecido como explicación a los Diputados es lo que ya estaba publicado en el Boletín Oficial de Cantabria. Es decir, que se ha cesado, o a petición propia, a un Consejero y que se ha nombrado al otro.

Creo que la opinión pública y los Diputados de esta Cámara esperábamos una explicación de por qué se ha cesado a petición propia a un Consejero y por qué se ha nombrado a otro.

Una explicación a la crisis en el sentido de cambio, al cambio que se produce en su Gobierno, por qué se produce en su Gobierno, por qué se ha tardado tanto en cerrar esta crisis y por qué esa crisis se extiende a toda la Consejería, que, no nos engañemos, ha sido desalojada de todos sus altos cargos.

El venir a decir aquí lo que ya se ha dicho en el Boletín Oficial de que ha sido el propio Consejero quien ha pedido la dimisión, no parece creíble. Quizá su Señoría en las respuestas, si tiene la amabilidad de ampliar la información, nos puede explicar algo más.

Aparte de esas dudas, razonables dudas, puesto que no hemos recibido la información preceptiva, mi Grupo quiere pensar que una crisis que se produce a petición propia, es decir, un cese, un cambio en una Consejería que se produce a petición propia del titular, no es comprensible entonces que se tarde en cerrar el tiempo que se ha tardado en cerrar, no es comprensible que produzca en el Grupo Parlamentario que apoya a su Gobierno el conflicto que ha

producido, y no es comprensible que paralelamente a ese cese se produzcan también, no solamente en la opinión pública, sino en el propio seno del Consejo de Gobierno, en la propia Consejería, en el propio Grupo Parlamentario que le apoya los conflictos que se han producido.

Mi Grupo, insisto, espera una explicación superior.

En el escueto programa de gobierno que su Señoría expuso ante esta Cámara en el debate de investidura, cuatro folios sobre un total de una hora y pico de intervención, su Señoría adquirió unos compromisos muy concretos, y queremos saber si ese cambio en la Consejería de Cultura se produce porque esos compromisos muy concretos no se han cumplido. La respuesta de mi Grupo es que no se han cumplido, y podría hacer una enumeración de qué compromisos no se han cumplido. Queremos saber si su Señoría pretende cambiar la política que prometió entonces, pretende cambiar los compromisos concretos, el tiempo de cumplimiento de esos compromisos y si hay una nueva dirección política, cultural, educativa y deportiva en su Consejo de Gobierno.

Ya sé que en determinados sectores conservadores cuando se habla de cultura se suele sacar, figurativamente, la pistola. Sabemos también que ha habido conflictos serios en determinados sectores de la derecha por determinadas políticas culturales, educativas y deportivas, que al parecer, según ellos, se lleva en su Consejo de Gobierno, aunque nosotros pensamos que se lleva muy poca política cultural, muy poca política educativa y muy poca política deportiva.

En definitiva, insisto, si realmente ese cese se produce como su Señoría lo ha explicado aquí, debería dar una explicación superior, una explicación mayor a si va a suponer un cambio en los compromisos que su Señoría adquirió ante esta Cámara, y va a suponer una aceleración del cumplimiento de la política educativa, cultural y deportiva de su Consejo de Gobierno.

Por ejemplo, ¿se va a hacer el proyecto cultural ambicioso? -y cito textual su discurso-, que no se ha hecho. ¿Se va a cambiar esa política educativa?. ¿Se van a apoyar las iniciativas privadas?. Su Señoría, de acuerdo con la ideología que le sustenta, insistía mucho en apoyar iniciativas privadas, y no parece que vaya por ahí la política que se ha llevado en la Consejería, ni parece que vaya por ahí la política que se va a llevar, por declaraciones que hemos escuchado estos días.

En definitiva, queremos una explicación. No es caprichosa nuestra intención, sino que está en el Reglamento. Su Señoría tiene que dar a esta Cámara la preceptiva información que se deriva de un cambio, de una crisis en un Gobierno.

Por otra parte, mi Grupo, a la espera de esa información, no le queda más que felicitar al nuevo Consejero y desearle una buena gestión, y decirle que en esa gestión contará con la ayuda de mi Grupo, con el apoyo de mi Grupo si estamos de acuerdo con su gestión, y contará también con la crítica de mi Grupo para que esa gestión sea mejor, si cabe.

Muchas gracias, señor Diputado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Sr. Presidente tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS: Señorías: Es evidente que, conforme establece el citado artículo 13, soy el responsable de la coordinación y dirección de las actuaciones del Consejo de Gobierno, y consecuentemente la sustitución de un Consejero tiene que tener una motivación, y está en función de la decisión libremente aportada por el Sr. Mañero, como consecuencia de mantener alguna discrepancia en algunos aspectos de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

Por tanto, después de las numerosas conversaciones mantenidas entre ambos para entender una concordancia y no habiéndola logrado, el Sr. Mañero ha puesto su cargo a mi disposición, y por tal motivo la he aceptado.

No me he considerado presionado, en absoluto, para la sustitución del Sr. Mañero. Precisamente veo que les llama la atención el tiempo que se cree que se ha tardado en realizar esta sustitución. Bueno, no puedo por menos de decirles que es precisamente ese tiempo una, vamos a llamar, rebeldía, frente a la presiones que desde órganos de comunicación, voy a decirlo con todo respeto, se estaban ejerciendo sobre la Presidencia con noticias, con rumores, con suposiciones. Cada día teníamos dos o tres Consejeros que podían ocupar el puesto del Sr. Mañero.

Sinceramente he querido actuar con plena y absoluta libertad de criterio, no considerarme presionado absolutamente por nada, y en el momento que me ha parecido oportuno se ha efectuado la sustitución del Sr. Mañero.

Lo que sí puedo decirle de una manera clara y terminante es que la política cultural, educativa y de deportes que D. Luis Alberto Rodríguez va a seguir es la expuesta en el programa de la Coalición Popular.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Grupo Popular. Su Diputado Sr. Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías: Como bien ha expresado el propio Presidente del Consejo de Gobierno en la información preceptiva a la que está sometido, tanto por el Estatuto de Autonomía como por la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y por el propio Reglamento de esta Asamblea, las motivaciones o los planteamientos sobre los cuales se debe analizar una situación como la que ha producido el cese de un Consejero y el nombramiento de otro Consejero, tiene esencial un análisis jurídico de cumplimiento de unas normas, a las cuales está sometida la propia tramitación de la vida cotidiana en un régimen parlamentario de carácter democrático y de división de poderes.

Ciertamente lo que se ha producido es el funcionamiento normal de lo que las leyes establecen y de lo que se entiende que es el funcionamiento plétórico de ese concepto de sistema de división de poderes, en el cual cada órgano tiene absolutamente determinadas cuáles son sus funciones y de qué manera tiene que ejercer dichas funciones.

La decisión política de nombramiento y cese de un Consejero es algo que está sometido absolutamente al carácter discrecional del Presidente del Consejo de Gobierno. Solamente esa discrecionalidad encuentra en las leyes, artículos que ha mencionado el Sr. Presidente del Gobierno, artículo 17 del Estatuto de Autonomía, artículo 13 b) de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, solamente encuentra esa discrecionalidad dos condicionantes normales.

Primero, la comunicación inmediata de dichos nombramientos y de dichos ceses a la Asamblea Regional, requisito que se ha cumplido plenamente. Y la información preceptiva, dentro del plazo de quince días que establece la Ley de Régimen Jurídico, a esta Cámara del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria. Trámite que se acaba de cumplir y que estamos cumpliendo en este acto, de conformidad con los artículos 169 y 168. 2 y 3 del Reglamento de esta Asamblea. Lo cual quiere decir que el cumplimiento de unos requisitos, el cumplimiento de unas formalidades y la capacidad de discrecionalidad que le confieren las leyes a un Presidente para que como coordinador y director de una política de gobierno, para que como persona encargada de cumplir un programa de una coalición, en este caso de la Coalición Popular, para como persona que tiene la obligación de mantener unas directrices generales de una política de gobierno, haya realizado ese cese y ese nombramiento.

En consecuencia, decir que eso es una crisis es sencillamente un acto de no saber calificar la realización de un proceso que políticamente está basado en la discrecionalidad que otorgan las leyes, y que formalmente está basado en unos requisitos que se han cumplido plenamente.

Nosotros, sabiendo que el Presidente ha cumplido perfectamente con la ley, y reconociendo la capacidad exclusiva que a él se le confiere para abrir y cerrar cualquier planteamiento jurídico referente a un cambio en el Consejo de Gobierno, queremos decir claramente, porque ha habido una parte de las intervenciones de algún Grupo Parlamentario que se refiere al propio Grupo Popular, que el Grupo Popular mantiene y ha mantenido siempre la perfecta legitimidad del Presidente y la ausencia de cualquier tipo de imposición en una decisión que se basa, sencilla y libremente, en su propia capacidad de juicio, en su propia capacidad de reflexión. Esa capacidad de reflexión es por la que late una diferencia de tiempo entre la propia aceptación de una dimisión y la propia necesidad de reflexión en ese nombramiento.

Todavía me extraña más el decir por qué el nombramiento de un Consejero provoca la posibilidad de nombramiento de un equipo propio. Sencillamente el Presidente tiene plena capacidad para decidir sobre quiénes son las personas a las cuales confiere, dentro de su capacidad de dirección de la política del Consejo de Gobierno, quién va a ser ese Consejero, lógicamente también está dentro de la discrecionalidad del Consejero, y esa discrecionalidad

simplemente en aceptación del propio Presidente, el nombrar a su propio equipo de trabajo, nombrar a su propio equipo de cargos políticos que van a desarrollar con él conjuntamente la labor de una Consejería.

En consecuencia, dentro de esa libertad en el cumplimiento de las leyes, en la ejecución de las leyes es donde se encuentra la motivación y donde se encuentra la raíz verdadera de la decisión de un Presidente para, como coordinador y director de una política de un Consejo de Gobierno, poder articular, a través de una serie de personas, aquel equipo de colaboradores que considere, sin ningún tipo de presiones, simplemente con base a su libre criterio, que considere que son los más adecuados para desarrollar la política a la que se ha comprometido en ese discurso de investidura que decía antes el Portavoz del Grupo Socialista.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Secretario, pasamos al punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Segundo punto del orden del día: Interpelación formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del G.P. Socialista, relativa a criterios generales de realización de los gastos que suponen inversiones productivas durante el año 1984.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Ante la ausencia del Diputado interpelante, se ha comunicado por este Grupo a la Mesa que esta interpelación se posponga para el próximo Pleno.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): De acuerdo.

Sr. Secretario, pase al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Tercer punto del orden del día: Interpelación formulada por D. Esteban Solana Lavín, del G.P. Mixto, relativa a criterios seguidos para la adjudicación de subastas de madera.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente, Señorías: Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, nuestros montes se están deteriorando, se están haciendo entresacas incontroladas, y a esto se viene a sumar la pérdida del valor de la riqueza maderera, sobre todo en eucaliptus y pino.

Yo aquí diría que realmente no se puede echar la culpa en estos casos a Madrid, porque ahora ya tenemos aquí las competencias, y pienso que hay que evitar sobre todo en eucaliptus, por ejemplo, el que la madera se le esté pagando a los ayuntamientos entre 1.100 y 1.200 pesetas el estéreo, y a los particulares se llegue a 1.800, incluso a más, lo que está motivando que los ayuntamientos en los cortes de sus montes estén sacando muy poco dinero, lo que va en detrimento de que los servicios municipales estén peor atendidos.

Aquí parece ser que en el fondo subyace que existe lo que podíamos llamar alguna multinacional de la madera que le interesa que esté barata, y sobre todo la de los montes municipales, que realmente podemos decir que son una mayoría muy importante, y creo que debíamos de luchar contra ello para evitar que esa economía de los ayuntamientos se vea perjudicada.

Creo que debemos de luchar desde aquí, desde esta Diputación para que esos intereses económicos de los ayuntamientos no se vean perjudicados. Creo que así esa idea lanzada por el Sr. Consejero de la Presidencia de crear las mancomunidades, tendrían un respaldo de favorecer a los ayuntamientos, pues hasta ahora la Diputación lo que ha tenido, por lo menos para algunos ayuntamientos, ha sido el papel de madrastra. Creo que lo que tiene que hacer es actuar de madre.

De momento nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

El Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, Señorías: Contesto con mucho gusto a la interpelación que nos formula el Diputado Sr. Solana Lavín, del

Grupo Parlamentario Mixto, Partido Regionalista de Cantabria, sobre criterios seguidos para la adjudicación de las subastas de madera en nuestros bosques.

La interpelación, desde mi punto de vista, plantea tres temas. Por un lado habla de las sacas incontroladas de madera. En segundo lugar sobre la conducta que adoptan los maderistas ante la publicación de las subastas. En tercer lugar, se proyecta para que el Consejo de Gobierno, en este caso la Consejería, indique los criterios que sigue para la adjudicación de las subastas.

Vamos a intentar contestarle a estos puntos de la forma siguiente. En primer lugar, y lo voy a manifestar con toda seriedad al señor Diputado interpelante, creo que tenemos que salir al paso de esta denuncia de sacas incontroladas, porque entendemos que en todo caso deberían presentarse pruebas documentales de que así ocurre, ya que nosotros, desde mi punto de vista, tenemos que afirmar que las sacas, las subastas de madera, se hacen controladas por la administración forestal en todos los casos, y no de forma arbitraria. Si hay algún caso en que esto ocurra naturalmente yo aseguro que es porque no conocemos, no tenemos la información suficiente y no se nos ha manifestado por parte de ninguna persona o entidad que existe una alteración de la legalidad, puesto que en cuanto lo sepamos estaremos con la ley por delante intentando evitarlo. Si no hacemos esto así puede que estemos dando pié a ciertas campañas que existen de intoxicación de la opinión pública, no sé con qué fines, que se vienen practicando por algunos grupos sociales.

Yo les aseguro que en esto, estoy convencido, hay mucha exageración, y que a veces se falta a la verdad.

En cuanto a las subastas de madera en los montes consorciados con el ICONA, hasta las transferencias de este servicio se venían realizando por la Administración Central, por el organismo autónomo Instituto Nacional de Conservación de la Naturaleza, y se hacían en Cantabria a través de su servicio provincial. A partir de las transferencias, es decir, desde el mes de julio del año 84, se vienen haciendo aquí, en la Diputación Regional de Cantabria, por el Servicio de Contratación y Compras, como es preceptivo.

Hasta la fecha y desde el momento de las transferencias, solamente se han celebrado una serie de subastas, que no son muchas, son 23 lotes de madera de

pino y eucaliptus, todas ellas en montes de utilidad pública consorciados. En dichas subastas no se han adjudicado todos ellos, quedando el resto desierto por falta de licitadores.

Sobre los lotes desierto, se recibieron a través de las entidades propietarias de los montes algunas ofertas de maderistas solicitando la adjudicación directa de los mismos, no siendo admitidos en ningún caso el que se puedan adjudicar estas subastas por no cubrir el precio de tasación fijado en la misma. Hasta ahora les puedo asegurar que esto es así.

En los lotes de madera de montes consorciados con la antigua Diputación Provincial se ha seguido el mismo criterio.

Siguiendo la normativa que impone la Ley y el Reglamento de Montes, en el resto de los montes de utilidad pública, es decir, en los que no son consorciados, las subastas de madera se celebran en los ayuntamientos respectivos y por las entidades propietarias, con la preceptiva autorización de la administración forestal, es decir, de nuestros servicios forestales, previo señalamiento por personal técnico del precio de tasación o licitación, así como de las condiciones técnicas facultativas del tema de la subasta.

En caso de quedar un lote desierto, la celebración de una nueva subasta rebajando el precio en su caso, debe de contar preceptivamente con la autorización de los servicios forestales, si lo consideran oportuno y técnicamente viable. Sobre una subasta declarada desierto, que no se haya superado el precio índice, es decir, el precio de tasación más un pequeño incremento que el Reglamento de Montes permite o indica, la entidad propietaria del monte puede ejercer el derecho de tanteo en el precio de tasación, o sobre la mejor oferta presentada por algún maderista que no haya superado el precio índice.

En este caso, y a todos los efectos legales, ante nuestro Servicio dicha entidad figura como adjudicataria definitiva y oficial de la subasta en el precio de licitación, o el precio base de subasta, o en el de la mejor oferta que haya producido algún maderista sin llegar al precio índice. Y, a todos los efectos, se utiliza esta cifra, esta cantidad, como base para el cobro de las tasas y de los beneficios que van para la mejora del monte. Es decir, que si esta entidad adjudicataria luego cede la subasta en precios más bajos, la

administración forestal no se da por enterada, no tiene por qué darse por enterada, no conoce normalmente estas situaciones y entendemos que a la luz de la reglamentación vigente no es responsabilidad de nuestra administración forestal el impedir estos casos.

Esta fiscalización, hasta ahora, se venía haciendo por otros órganos de la Administración Central, antes de la transferencia, y a partir de las transferencias pues por el órgano que corresponda dentro de la Administración Autónoma.

En todo caso, y a mayor abundamiento, no creo que sea necesario recordar a Su Señoría que entre las funciones que tiene, por ejemplo, el Tribunal de Cuentas del Reino, que ahí está para todos los españoles, pues tiene la de fiscalización de los contratos celebrados por la Administración del Estado y demás entidades del sector público, entre las cuales se encuentran, naturalmente, los Ayuntamientos, Juntas Vecinales y otras Corporaciones y al cual puede dirigirse cualquier ciudadano que lo considere oportuno con una denuncia de esta índole por ser precisamente una acción pública de la que tratamos.

En los montes de propiedad privada los servicios forestales se limitan a autorizar los aprovechamientos cuando técnicamente son aceptables, siendo competencia exclusiva de sus dueños la enajenación de los productos y cuyos precios, naturalmente, vendrán fijados en función de la oferta y la demanda ya que, como dice el artículo 38 de nuestra Constitución, se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado en la que todos estamos inmersos.

Muchas gracias, Señorías. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Para réplica el Sr. Esteban Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente. Sr. Consejero. Voy a ser muy breve. Evidentemente, usted dice que los montes están bien tratados, yo creo que no, y a cualquiera que se le pregunte va a decir lo mismo, que no. En parte no se le podrá echar a usted toda la culpa porque mucho de eso ha ocurrido antes, pero parece ser que el camino que llevan es el mismo que tenían antes. Y

además yo preguntaría, me dice que habría que traer pruebas y, realmente, pienso que yo no voy a estar de policía vigilando todos los montes que para eso, si no estoy equivocado, hay un servicio de guardas forestales. Pero, en fin, no crea que lo pongo en saco roto, voy a darme una vuelta por los montes para verlo exactamente. Y creo que lo que ha tratado, de todas las maneras, ha sido echar balones fuera. Y pienso que lo que tiene que hacer esta Diputación es tratar de ayudar a los Ayuntamientos para que esa situación en la que se sienten, podíamos decir dañados en sus intereses, no ocurra. Y vuelvo a insistir en lo de antes, creo que la mancomunidad de Ayuntamientos debe de tener mucho más sentido y uno de ellos es ese, ayudar a los Ayuntamientos a conseguir que sus propiedades y sus medios económicos se revaloricen y tengan una mejor utilidad cara hacia los vecinos, que es realmente hacia quien va dirigido todo ello y de paso conseguir que ese precio de la madera, que hace, exactamente, creo que ocho años, está parado ahí, en el mismo sitio, y realmente, desde hace ocho años para acá, la vida ha subido mucho. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Para fijar posiciones si los Grupos Parlamentarios quieren intervenir. El Grupo Popular, el Diputado Sr. Alonso Blanco tiene la palabra.

EL SR. ALONSO BLANCO: Sr. Presidente, Señorías. Afirmando todo lo expuesto por el Sr. Consejero insistimos que las afirmaciones que se vierten en la exposición de motivos no se justifican con datos, y entonces sí que nos gustaría a todos que estas manifestaciones se concretasen en denuncias puntuales para que la Administración pudiese tomar las medidas pertinentes.

En cuanto a las conductas que adoptan los maderistas a la hora de participar en las subastas, es notorio que se dan también en otros campos de las contrataciones, de las contrataciones de obras, contrataciones de transportes, y que con la ley vigente que tenemos es difícil el que se puedan cortar estas actuaciones. Es muy difícil impedir que una serie de licitadores se pongan de acuerdo y que vayan con un precio acordado previamente.

De todas formas, confiamos en los Ayuntamientos que ya son mayores de edad, en general, y que hay mecanismos para evitar que esos acuerdos, esos previos acuerdos, antes de las subastas se produzcan.

Lo que sí tenemos que manifestar es que el Gobierno Regional, a través de la administración forestal, cumple con las competencias asumidas, de acuerdo con la ley vigente, que es la ley y el reglamento de montes, y, como ha expresado el Consejero, en lo que se refiere a los montes catalogados de utilidad pública, hay un mecanismo en el que, en todo caso, cuando se acogen a la fórmula de derecho de tanteo, el precio es el fijado en la subasta, es el de la aceptación definitiva, independientemente de que las entidades puedan después pactar otros precios con terceros.

En consecuencia, entendemos que la administración forestal, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, se limita a observar fielmente la legislación vigente y, en este aspecto, el Gobierno cumple con su obligación. Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Sr. Secretario, si nos lee el punto siguiente, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Cuarto punto del orden del día. Debate y votación de la proposición no de ley relativa a declaración de monumento histórico-artístico del mercado del Este de Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado, Sr. Miguel Angel García Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente. Señorías. Escuché con atención el pasado lunes las palabras que pronunció en su toma de posesión el nuevo Consejero de Cultura. Dijo el Sr. Consejero, recién estrenado su cargo, que los objetivos generales de su política cultural, a desarrollar en la Diputación Regional, estaban contenidos y estaban enmarcados en la Constitución Española. Hoy, cuatro días después de esas declaraciones, y en su primera comparecencia ante esta Asamblea, se le brinda la oportunidad de seguir sosteniendo que su política cultural camina en pos de lo señalado en nuestra Carta Magna.

Señorías, el artículo 46 de la Constitución es muy claro, "los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico-cultural y artístico de los pueblos de España". Esta

Asamblea Regional representa la más alta institución política de la región y traemos aquí esta iniciativa porque es el lugar, es la Cámara, donde deben canalizarse las aspiraciones legítimas de la Comunidad, y, también, para que los diversos Grupos Parlamentarios tengan la ocasión de expresar su grado de conciencia frente a la cultura, frente a la historia y frente a nuestros propios signos de identidad.

Señorías, somos el poder público competente y tenemos, según la Constitución, que garantizar la conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico. El Mercado del Este es un edificio singular de carácter histórico que ha consolidado su uso en la ciudad de Santander a lo largo de 150 años. Forma parte de todo un conjunto arquitectónico creado a lo largo del siglo XIX y que constituye la expresión de la capacidad que tuvieron nuestros mayores para resolver con belleza, con elegancia, con acierto, con equilibrio y, por qué no, con economía, la ordenación del espacio urbano como marco de convivencia de sus habitantes y como solución a las necesidades de la Comunidad.

El ensanche de Santander se produce en el siglo XIX, como consecuencia del aumento del comercio con América y también por la construcción de la nueva carretera con Castilla. Se superan los límites de la ciudad medieval y se inicia el crecimiento hacia el este y el nacimiento de la ciudad moderna.

Después de 200 años se nos presenta esta parte de la ciudad de Santander como un conjunto arquitectónico singular que ha sabido resolver con acierto las necesidades que de la ciudad tienen sus habitantes. El Mercado del Este, la Plazuela de Pombo y la Iglesia de Santa Lucía son elementos que han servido para consolidar armónicamente las relaciones establecidas entre los ciudadanos a través ya de sucesivas generaciones. La Iglesia de Santa Lucía ha sido recientemente declarada monumento histórico-artístico, mientras que con respecto al Mercado del Este pesa sobre él la declaración de su destrucción.

Le recuerdo que en los presupuestos del Ayuntamiento de Santander para 1985 figura una partida económica para derribar el Mercado y construir una plaza. La destrucción del Mercado atenta contra los valores estéticos, históricos y culturales, por la pérdida irreparable del patrimonio de la ciudad y de la región de un edificio singular, auténtica expresión de nuestra propia identidad urbana y, además, su desaparición irrumpe violentamente en los

usos y costumbres que al socaire de los usos reinantes se habían consolidado a lo largo del tiempo. La Iglesia, el Mercado y la Plaza deben seguir siendo lugares de encuentro de esta parte de la ciudad.

He leído en un artículo estos días una frase lapidaria: "Nuestros antepasados mueren realmente cuando los puntos de referencia urbanos por donde discurrieron sus días son barridos por sus sucesores".

No es necesario destruir ni la memoria de nuestros antepasados, ni nuestros propios valores de identidad. Señorías, no podemos pagar facturas tan altas para modernizar la ciudad...

(Corte de luz).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Puede continuar el señor Diputado, rogándole nos pase el escrito completo de su proposición no de ley.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Estaba diciendo que no podemos pagar facturas tan altas para modernizar la ciudad. Que hay ejemplos en Europa y en América y en las ciudades españolas que también van hacia la reconstrucción de sus mercados y hacia la conservación de los edificios que muestran claramente ... (no grabado por corte de luz) el Mercado del Este aporta valores dignos de ser considerados.

Desde un punto de vista arquitectónico es uno de los edificios públicos de Santander de mayor interés. La ordenación de su espacio interior, la cubrición del edificio, la proporción de sus medidas, el equilibrio entre la función que realiza y su forma, la techumbre de madera, expresión pobre de los esquemas de la arquitectura del hierro, la entrada de luces, el clasicismo de sus columnas son todos los valores positivos dignos de tener en cuenta porque, en definitiva, se plasman en este edificio las novedades de la arquitectura internacional del siglo XIX.

Señoras y Señores Diputados, el Mercado del Este es una parte de la expresión histórica de los habitantes de Santander. Enriquece con sus aportaciones nuestro patrimonio común sobre el que la comunidad tiene un legítimo derecho de propiedad.

Lo que se pretende es una auténtica expropiación de un bien de la comunidad y no por razones de utilidad pública o de interés social. Las razones no las comprenden, señorías, ni la Comisión de Cultura del Colegio de Arquitectos, ni la Comisión de Cultura del Colegio de Ingenieros de Caminos, ni la Cátedra de Urbanismo del Colegio de Ingenieros de Caminos, ni el Colegio de Licenciados, ni la Cátedra de Geografía e Historia de Filosofía y Letras, ni un colectivo importante de intelectuales cántabros, ni tantos ciudadanos que en los últimos meses han llevado a las páginas de los periódicos su repulsa, ni las gentes sencillas del lugar, ni los comerciantes que se ven despojados de su actividad.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista hacemos una llamada a la sensatez frente a la arrogancia.

Las razones constitucionales deben de primar frente a la arbitrariedad, las razones históricas frente a la destrucción, las razones urbanas frente a la barbarie, las razones sociales frente a la violencia.

Quiero terminar con unas palabras de Ortega. Diría Ortega que la cultura se forja en la confluencia de la tradición, del pasado, con la permanente referencia del futuro.

Señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista solicito el voto favorable para la declaración de monumento histórico artístico del Mercado del Este.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Consejero de Cultura, D. Luis Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

Me honro dirigirme por primera vez a esta Cámara, a la vez que aprovecho esta ocasión para saludarles. Agradezco también las palabras del portavoz del Grupo Socialista.

Paso a informar sobre la proposición no de ley, relativa a declaración de monumento histórico artístico del Mercado del Este de Santander.

Con fecha del 25 de enero de 1985, presentó Doña Paz Herrera Cubría, en nombre de la agrupación socialista de Santander, zona centro, en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria un escrito solicitando que la Consejería de Cultura, Educación y Deporte declarase monumento histórico artístico el edificio denominado Mercado del Este, sito en las calles Hernán Cortes y General Mola de esta ciudad. A partir de este momento comienza o se inicia la investigación sobre este hecho.

Con fecha del 15 de febrero de 1985, se reunió la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico competente para informar y asesorar sobre este tema. Se han presentado a esta Comisión los siguientes documentos: un escrito de Doña Paz Herrera Cubría, de fecha de 25 de enero de 1985, en nombre de la agrupación socialista de Santander, solicitando incoación y acompaña también una memoria al mismo; en segundo lugar, un informe del Servicio del Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte; en tercer lugar, una documentación presentada por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico, acta de la sesión fecha del 15 de febrero de 1985, informes de las Comisiones de Cultura, Urbanismo del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria; un escrito del representante de la Universidad de Santander.

Con todo lo anterior, y en virtud de lo establecido en los artículos 22 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, segundo del Real Decreto 3.547/1983, de 28 de diciembre, uno del Decreto 61/1984, de 19 de noviembre, y diez del Decreto 14/1984, de 14 de marzo, esta Consejería de Cultura, Educación y Deporte es competente para dictar la correspondiente Resolución contra la que cabe interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria.

Esta investigación está en curso. Y deben de tener en cuenta los señores Diputados que yo acabo de llegar a esta Consejería y quisiera tener una información de toda la documentación para luego hacer la Resolución que sea necesaria.

No entramos nosotros, o no entra esta Consejería con qué se va a hacer

realmente con el Mercado del Este, si se va a derribar o no. Entramos solo y exclusivamente si se va a declarar monumento histórico artístico.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Al no haber enmiendas, los Grupos no proponentes tienen la palabra.

El Grupo Mixto, señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

Estas navidades tuve la ocasión de comer con un importante redactor de un no menos importante e influyente periódico como es El País, y me dijo que vamos a promover el que se declare monumento histórico artístico el Mercado del Este, vamos a hacerlo también conjuntamente con el Mercado de la Esperanza para disimular un poco y que no se note que es que vamos a impedirle a Hormaechea que lo tire.

A mí me merece un gran respeto toda iniciativa de cualquier Grupo Parlamentario y concretamente sobre este tema concreto, sobre el que no poseo la suficiente información. Por tanto, veo muy difícil el poderme pronunciar sobre este tema, porque pudiera darse el caso que aunque se dice que se va a hacer allí una plaza, lo más probable es que salga un propietario que había adquirido el terreno hace años, como ocurrió ya con otro hecho parecido de otro Mercado de aquí cerca.

Lo que no estoy tan de acuerdo es con que se traten temas tan puntuales, con ser importantes, y no se aprovechen los momentos procedimentales oportunos, como es, por ejemplo, un plan de urbanismo o como puedan ser proyectos o iniciativas que ha tomado, por ejemplo, el Colegio de Arquitectos, en el sentido de declarar zonas completas, no monumentos o casos aislados.

Por eso, mantengo mi postura de abstención debido a estos dos factores: primero, porque me parece que se trata de politizar en exceso y de agriar las ya bastantes deterioradas relaciones entre equipos de Gobierno y Grupos Parlamentarios y, por otra parte, porque abundan en exceso los personalismos y

los protagonismos y, en tercero, porque creo que no se trabaja con la suficiente seriedad y rigor como debiera de ser, aprovechando los momentos procedimentales de un Plan General de Urbanismo, como es el que está sometido el Ayuntamiento de Santander ahora, u otras iniciativas totalmente loables, como han tenido, por ejemplo, el Colegio de Arquitectos y demás.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

No cabe duda que el concepto de monumento histórico artístico puede ser una cosa subjetiva y relativa, puesto que un Mercado como del que estamos hablando, el Mercado del Este, quizá en una ciudad como León, como Toledo, como Burgos, como Valladolid, pues el declararlo monumento histórico artístico tuviera sus problemas, ya que allí existe un conjunto de monumentos muy singulares que no tenemos en Santander.

Pero ¿qué es lo que tenemos en Santander realmente en estos momentos, en cuanto a monumentos históricos artísticos?. Pues creo yo que prácticamente ninguno, porque en Santander, entre los incendios y entre la actividad desmesurada de las máquinas carterpilla pues han dejado prácticamente la ciudad convertida en una urbanización de cemento donde no podemos encontrar absolutamente nada. Y es por lo que yo creo que un monumento de este estilo, que desde luego sí es histórico, porque una historia de 150 años en la vida de la ciudad es una amplia historia, sí cabe perfectamente su declaración como monumento histórico artístico, porque Santander ciudad no tiene nada. Los únicos monumentos que tenemos prácticamente son monumentos a personajes bélicos que se han construido en fechas recientes, pero no hay ningún monumento que podamos calificarle de tal en la ciudad.

Cargarse uno de los pocos que quedan, con una historia de 150 años, a mí me parece una monstruosidad. Y, sobre todo, hacer una plaza, puesto que yo creo que hay pocas ciudades en España como Santander que tengan tal conglomerado de plazas. Nos vamos a circular desde Cuatro Caminos al Sardinero

y vamos de plaza en plaza. Por lo tanto, no hay una falta de plazas, no hay una falta de espacios donde la gente pueda huir de la calle o del coche, y, por lo tanto, conservar un monumento de estas características creo yo que es vital.

No vamos a dar más explicaciones. Simplemente decir que vamos a votar totalmente de acuerdo con la proposición no de ley del Grupo Socialista, e instar al Consejo de Gobierno a que medite seriamente sobre la necesidad de conservar este escaso patrimonio que tenemos en la ciudad. No hay, yo creo, ninguna ciudad en España más deteriorada en este aspecto. Es una ciudad pobre y huérfana de monumentos que tiene otras características, como es su belleza natural, sus playas, su clima, pero tenemos una escasez extraordinaria de monumentos. No nos carguemos, prácticamente, el único que nos queda y, sobre todo, conservemos ese edificio porque tiene una entrañable relación con el hábitat que le rodea de ciudadanos que habitualmente le han visto ahí desde generaciones y no contribuyamos más a facilitar el trabajo de las máquinas excavadoras.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular. El Diputado señor Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores Diputados:

En esta especie de competición entre sí mismos que los socialistas de esta región vienen realizando, como para calificarse en quién es más socialista, perdón, más oposición o más contundente oposición, plantean su interés, legítimo, sin duda, no sabemos si sincero, por el Mercado del Este de Santander, al menos en tres frentes. Y digo al menos, porque en otros frentes públicos o privados de interés también demostrado, aunque son detectables no son directamente identificables. De esta manera parecen muchos más activos, más eficaces, pero realmente creemos que no es así, coincidiendo con parte de la intervención del Diputado señor Linares.

Estos tres frentes a los que me refiero son: su minoría de concejales en el seno de la Corporación Municipal de Santander, la Agrupación Socialista de

Santander, zona centro, con la solicitud presentada por Doña Paz Herrera Cubría, en su representación, el 25 de enero del 85 en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Diputación Regional y, finalmente, el Grupo Parlamentario Socialista en esta Asamblea mediante la proposición no de ley que estamos debatiendo, que tiene fecha 2 de febrero del 85.

Pues bien, este último frente o procedimiento es notoriamente equivocado, pues pretende que por parte del Consejo de Gobierno se inicie la apertura de un expediente para la declaración de monumento histórico del Mercado del Este santanderino. No es el Consejo de Gobierno el órgano competente, sino que lo es la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, como anteriormente el Consejero de Cultura nos ha especificado con Decretos, tanto leyendo artículos del Estatuto de Autonomía como los Decretos de Transferencias y otros que hacen mención al caso.

Por tanto, por solo esta razón ya la proposición no de ley no merecería nuestro apoyo, además de que la Exposición de Motivos refleja algunos tonos, a nuestro entender, fuera de lugar, como asimismo algunos de los albergues utilizados por el Diputado socialista en su presentación de la proposición no de ley.

Pero ya ha explicado el Consejero de Cultura, Educación y Deporte, al que tengo la satisfacción de saludar en nombre de nuestro Grupo Parlamentario y desearle los mayores éxitos en su gestión, que la solicitud presentada por Doña Paz Herrera Cubría, en nombre de la Agrupación Socialista, zona centro, de Santander, con fecha 25 de enero del 85, ha dado lugar a la realización de unas diligencias, estudios, informes, etc., destacándose la reunión celebrada por la Comisión Técnica para el patrimonio histórico el día 15 de febrero pasado. También nos ha dicho el Consejero que cuando concluya la recogida de información y estudios se deberá de resolver por la Consejería sobre si procede o no la incoación del expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor del inmueble denominada Mercado del Este de Santander.

Por tanto, porque no es procedente la solicitud al Consejo de Gobierno, porque parecería como frívolo el mandato del inicio sin más de un expediente sin estudios, sin informes, sin análisis previos, y por su inutilidad porque la cuestión planteada se resolverá próximamente por la Consejería en el sentido de si procede o no al propio inicio del expediente de declaración ante

la solicitud de otro órgano del Partido Socialista, como es la Agrupación Socialista zona centro de Santander, nos vamos a oponer con nuestro voto a que prospere esta proposición no de ley, sin pronunciarnos, evidentemente, sobre el carácter o no de monumento histórico artístico, ni sobre la procedencia o no de que se declare o no se declare. Eso lleva su propio camino. Existe también el procedimiento del Plan General, que en otro orden de cosas, como ha pronunciado el Consejero, la proposición no de ley trata de monumento histórico artístico y, por lo tanto, nada tiene que ver con planes urbanísticos.

Por todas las razones expresadas y, fundamentalmente, por ser inútil, nos vamos a oponer a la proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

EL SR. PALACIO GARCIA: Señor Presidente: Un turno de réplica en función del artículo 69 del Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): En todo caso 70.5.

EL SR. PALACIO GARCIA: Perdón, 70.5.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Cinco minutos como máximo.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Tenía realmente la intención de que el Grupo Popular, que tiene la responsabilidad política de esta Cámara, entrase en el debate sobre la declaración de monumento histórico artístico y a la vez nos sirviese este debate para conocer realmente cuál es la línea política que quiere llevar este Consejo de Gobierno sobre el patrimonio histórico artístico de nuestra región.

Desgraciadamente no ha sido así. El señor Consejero nos dice que lleva cuatro días en la Consejería, lógicamente, y necesita tiempo para estudiar el tema. Pero el Grupo Popular no lleva cuatro días en esta Asamblea. El señor Consejero nos dice que no entra si derribo sí o derribo no, desconociendo que

en este caso, desgraciadamente, y esta la razón que ha llevado a mi Grupo a hacer esta proposición no de ley, si no hay declaración de monumento histórico artístico se va a proceder al derribo. Está, en definitiva, ha dicho el Consejero, el expediente en trámite y no podemos hablar.

Muchas veces, Señorías, sobre todo cada vez que se cumple el aniversario del Estatuto de Autonomía, oímos las declaraciones de todos nuestros políticos referentes a que es necesario profundizar en nuestros signos de identidad, pero son declaraciones que quedan en la mayoría de las veces huecas. Huecas porque cuando es necesario profundizar en los signos de identidad, cuando es necesario proteger esos mismos signos de identidad, se aducen en esta Asamblea, en esta Cámara, razones de forma, aspectos de fondo, el Consejo de Gobierno no es competente, es competente la Consejería, como si la Consejería no formase parte de este Consejo de Gobierno.

Yo creo, Señorías, que nos encontramos justamente ante las razones que no se quisieron dar en el primer punto del orden del día. Tengan ustedes en cuenta que aquí se encuentra justamente la explicación del cese de un Consejero. Estas han sido las razones de la crisis. Estas son las razones inconfensables que no se han dado a conocer. Y mucho me temo que el Alcalde de Santander...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ruego al señor Diputado que se atenga a que se le ha concedido la palabra para replicar a las posibles contradicciones del Consejero de Cultura y no se meta en otras disquisiciones que han sido ya debatidas.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Termino simplemente diciéndoles que será el Grupo Popular y su Consejo de Gobierno los únicos responsables de la destrucción de este edificio singular que representa la expresión histórica de los habitantes de la ciudad de Santander.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por un minuto, puede contestar a esta réplica. El señor Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores Diputados:

Por cortesía, más que parlamentaria personal, no había querido entrar en el debate de las motivaciones de la Exposición de Motivos sobre las que ha incidido el Portavoz del Grupo Socialista. Porque me temo que es apresurado, frívolo, aparte de calificarlo de demagógico porque algún Diputado se molesta a veces cuando se pronuncia esa palabra, que nosotros somos los responsables de coger la piqueta del Mercado del Este por no asumir una tramitación absolutamente desproporcionada y fuera de lugar.

Creo que hacer esa deducción, y debo salir aquí a que no quede en el ánimo de los demás esa conclusión de los oyentes, fundamentalmente de los ciudadanos de Santander, el que porque no se tome aquí esta Resolución seamos nosotros responsables del derribo del Mercado del Este. Aunque tomáramos la Resolución, que sería improcedente porque, como he dicho, no es competente el Consejo de Gobierno y no podemos citar al Consejo de Gobierno a que tome una decisión de la cual no es competente, tendríamos que corregirlo mediante una enmienda transaccional que fué a la Consejería de Cultura, me podía usted haber dicho eso y sería mucho más eficaz y mucho más riguroso.

Lo que no podemos es decir porque se concluya esto ya estemos calificando aquí ese edificio como monumento histórico artístico. Seríamos todos unos expertos en arquitectura y en historia para calificar desde aquí que es un monumento histórico artístico y entonces no hay que derribarlo. No. Lo único que podríamos haber tomado la decisión es de instar al Consejero de Cultura para que tomara las diligencias previas de iniciar un expediente, y ese expediente dará lugar en su momento a si ese edificio merece la calificación o no de monumento histórico artístico. Pero no deduzca usted que nosotros aquí nos vamos a convertir en arquitectos, en expertos de historia y en todo lo que usted quiera, para decidir si ese monumento es histórico artístico o no lo es.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias se procede...

EL SR. PALACIO GARCIA: De acuerdo con el artículo 70 solicito un turno de réplica.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ya se le ha concedido una vez por tiempo máximo de cinco minutos, que eran los que se le podía conceder.

Se procede a la votación.

Señores Diputados que estén a favor de la proposición no de ley, formulada por el Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra de esta proposición no de ley. Abstenciones.

Queda rechazada esta proposición no de ley, que ha obtenido solo catorce votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

Por el señor Secretario se pasa al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto quinto del orden del día: "Debate y votación de la proposición no de ley, relativa a información meteorológica marítima en Televisión Española, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Un momento señor Diputado, que va a desalojar el público y les ruego que lo hagan rápidamente y en silencio, si así lo desean.

Rogamos silencio. Puede comenzar el señor Diputado.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Ya sé que esta proposición no de ley le puede parecer a alguien que es una proposición no de ley sin identidad. Es más, creo que ha habido algún Diputado

que la ha comentado. Pero, realmente, lo que el Partido Regionalista suele traer aquí, a esta Tribuna, son los planteamientos que determinados colectivos le hacen y cuando esos colectivos traen planteamientos de identidad nosotros somos meros vehículos transmisores de esas inquietudes ante esta Cámara.

De un tiempo a esta parte la Televisión estatal ha cambiado considerablemente la información que en los Telediarios del mediodía y de la noche se estaba dando sobre la información del parte meteorológico marítimo. Esa información que se da en estos momentos tiene o ha creado un profundo malestar e inquietud entre una serie de personas, que son muchas en toda España, que viven de la actividad pesquera. Concretamente esta protesta la han hecho ya Cofradías de pescadores de Galicia, Cofradías de pescadores del País Vasco y al Partido Regionalista de Cantabria le ha llegado la propuesta de las Cofradías de pescadores de nuestro litoral cantábrico.

Resulta que en estos momentos no se está dando ningún tipo de información a esa gente que trabaja con barcos artesanales, con barcos de bajura. Ya sé que para los barcos de alto radio de acción o barcos simplemente de cabotaje no hay ningún problema, pues existe una estación meteorológica a la cual se pueden dirigir en cada momento para pedir la información. Pero realmente todo este cúmulo de personas que trabajan con barcos artesanales o con barcos de escaso radio de acción, que operan en lo que se llama pesca de bajura, están en estos momentos ante una indefensión completa a la hora de salir a faenar. Concretamente, se han dado casos de que por esta falta de información que antes les guiaban a través de los Telediarios, pues la gente echa las artes de pesca un día encontrándose con la sorpresa que al día siguiente, al no tener una buena información, pierden estas artes. Recientemente ha ocurrido en varios puertos de Cantabria, concretamente en Suances.

Esta gente lo que quiere que los Telediarios nacionales de información, tanto en los partes del mediodía como de la noche, les den una cumplida información de cuáles son las previsiones marítimas en toda la costa para que su trabajo, que ya de por sí es incómodo, no se haga más incómodo ante la incertidumbre que supone ahora salir a la mar sin tener ningún tipo de información de lo que va a ocurrir.

Es por todo ello, y además ateniéndonos a lo que está ocurriendo en otros países, que concretamente países como Inglaterra o como Holanda o como Francia

dan unas informaciones extraordinarias en cuanto a las previsiones marítimas para los hombres que trabajan en la mar, esta Asamblea de Cantabria y el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma tome el acuerdo de dirigirse a los responsables de Televisión Española para que modifiquen en el planteamiento de sus Telediarios la información referente a los partes meteorológicos de los hombres de la mar. Si hacemos ésto estaremos haciendo un servicio importante a un colectivo de muchos cientos de familias que en Cantabria trabajan y viven de la pesca.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Al no haber enmiendas a esta proposición no de ley, los demás Grupos pueden intervenir si lo desean.

El señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente, Señorías:

Para manifestar mi voto afirmativo a esta proposición no de ley del Grupo Mixto, patrocinada por el Partido Regionalista, por entender que no es de excesivo costo para Radiotelevisión facilitar esta información, puesto que en algún otro caso la ha venido facilitando.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Socialista. El Diputado señor González Bedoya tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Nosotros tenemos algunas dudas sobre el procedimiento reglamentario de lo que pide esta proposición no de ley del Grupo Mixto, lo que piden los Regionalistas, pero, efectivamente, nos parece que el problema está bien planteado, que es un problema real y cierto y mi Grupo no quiere impedir su solución.

Estamos de acuerdo y vamos a votar favorablemente para que el Consejo de

Gobierno se dirija a las autoridades competentes para lograr subsanar esto, que nos parece un defecto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular. El Diputado señor Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

Es evidente la existencia de una muy generalizada crítica a la muy nefasta Televisión Española desde que está dirigida por el señor Calviño. Todos sus programas están críticos y son criticados, yo creo que con absoluta razón. Pero este continuado, este penoso, este problema gravísimo que tiene Televisión Española desde que está en manos de este señor Calviño...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ruego al señor Diputado que se atenga al punto del orden del día.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

No podía faltar también este deterioro, precisamente el que una información meteorológica tan importante y que realmente era de los programas mejor aceptados por todos, le hayan suprimido de raíz porque así ha querido quien puede hacerlo.

Estamos de acuerdo totalmente con el señor portavoz del Grupo Mixto y, naturalmente, vamos a apoyar con nuestro voto esta propuesta de resolución.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, se procede a la votación de esta proposición no de ley.

Señores Diputados que estén a favor de la misma.

Queda aprobada por unanimidad esta proposición no de ley.

Se suspende la sesión durante diez minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas cincuenta minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Fernández tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente: Voy a formular la pregunta en los mismos términos en que ha sido publicada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero de Obras Públicas, D. Angel Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sr. Presidente, Señores Diputados: Se me plantea el problema relacionado con la reparación de los daños causados por las inundaciones de agosto de 1983, y que está llevando a cabo el Ministerio de Agricultura, a través del IRYDA.

Se dice que un inconveniente para la realización de las obras necesarias para subsanar estos daños, se encuentra en la limitación de peso exigida por el firme de determinadas carreteras regionales, terminando preguntando que qué solución piensa dar el Consejo de Gobierno a esta cuestión.

Como saben los señores Diputados, la red de carreteras del estado español, y con ella la red de carreteras transferida al Gobierno Cántabro, no tienen limitación de peso, porque así lo consideró el Gobierno Español, responsable en su momento del estado de las carreteras, conjuntamente con la política industrial del país, que incluye importantes fábricas de vehículos industriales.

En su virtud, el Gobierno español, tiempo ha, tomó las medidas oportunas

para adecuar las carreteras españolas a un tráfico pesado, y cuando no para corregir las deficiencias que podrían producirse mediante ese transporte.

Esto, que afecta a las carreteras del Estado y a la red de carreteras transferidas, no es posible hacerlo en otras redes viales que existen en Cantabria. Son la redes viarias provinciales y las municipales, conjunto de carreteras que no están preparadas para unas cargas excesivas. ¿Por qué no están preparadas?. En parte por el estado del firme, en parte por los escasos radios de las curvas, y en parte por la anchura de las carreteras en algunos tramos, que obliga a los desplazamientos laterales de los camiones, que ocupan parte de las cunetas y causan deterioros en ellas.

Sin embargo, el Consejo de Gobierno, consciente de los problemas que se derivarían de aplicar la limitación indicada en el caso de los camiones que hacen las reparaciones del IRYDA, en reunión del día 22 de noviembre de 1984 acordó lo siguiente: "Autorizar el paso de los camiones, cualquiera que sea su carga, por las carreteras de la región, a los efectos del cumplimiento del contrato con IRYDA, sin perjuicio de las acciones a ejercitar por los daños causados en las carreteras contra la empresa o empresas que se consideren responsables. Es decir, que todos aquellos camiones que tienen necesidad de transportar materiales para las obras que se realizan por el IRYDA, están en disposición y se les dan las autorizaciones pertinentes, teniendo en cuenta las circunstancias que en cada caso concurren y dando con ello cumplimiento al mandato del Consejo de Gobierno que autorizó la circulación de pesos superiores a los establecidos".

Estas son las medidas, la solución que adoptó el Consejo de Gobierno en relación con el problema planteado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

D. Tomás Fernández tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados: Nos complace que la formulación de esta pregunta haya contribuido a resolver un problema importante para la reparación de los caminos de la región. Es una satisfacción que el Consejo de Gobierno haya dado una solución al problema que planteábamos, y que realmente estaba

obstaculizando la reparación de estos caminos, que resulta tan necesaria y que pocas oportunidades hay de hacerlo como en esta ocasión, que existen unos presupuestos con motivo de las inundaciones, y que era preciso aprovechar el momento para que estas obras se pudieran llevar a cabo sin el gravísimo obstáculo que supone la limitación de peso en estos caminos.

A mí me parece que la solución es correcta, y tengo que mostrar mi satisfacción con ello. Creo que es correcto autorizar el paso de los camiones, y también es correcto reclamar que si se producen daños se paguen.

De todos modos, esto pone también sobre la mesa la cuestión de que tenemos una serie de carreteras regionales con limitación de peso a 13 toneladas, y que es un problema que no solo con carácter para estas obras, sino que con carácter general habrá que resolver de algún modo.

Respecto a este tema yo quería hacer alguna consideración. La limitación de peso a 13 toneladas, en principio, no sirve porque generalmente no se cumple, y no se cumple porque no se vigila. En nuestro país es un vicio de muchos años que no solo en estas carreteras, sino también en las carreteras nacionales, no se cumplan las limitaciones de peso. En este momento el Ministerio de Transportes está llevando una política de mayor rigor en este tema, y ya los transportistas se están mentalizando de cumplir las limitaciones de peso en las carreteras nacionales.

En las carreteras locales yo sospecho que este Consejo de Gobierno no tiene un servicio de vigilancia suficiente como para garantizar que se cumplan estas limitaciones. Por tanto, surge el problema en casos como este, que son casos muy escandalosos, que circulan muchos camiones, y se entera todo el mundo. Pero habitualmente sospecho que no se están cumpliendo estas limitaciones.

Por tanto, las carreteras se deterioran igual con la limitación que sin ella, y solo sirve para perjudicar a los que cumplen la ley, a los que sean más rigurosos en el cumplimiento de la ley. Eso no deja de ser un cierto grado de injusticia.

De todo modos, el autorizar en carreteras cuyo firme es muy débil y cuyo geometría no es adecuada al paso de grandes camiones, crea problemas como los

que ha expuesto el señor Consejero, y yo creo que dentro de una política de carreteras debiera estar el resolver estos problemas. Nosotros hemos abogado siempre por un plan de accesos a núcleos comunicados, y qué duda cabe que una limitación de peso a 13 toneladas supone un grado importante de incomunicación hoy día, el que no puedan circular vehículos de más de 13 toneladas supone un grado de incomunicación importante, y esos núcleos cuyas carreteras de acceso tienen limitación a 13 toneladas cabe clasificarlos como núcleos comunicados o con un cierto grado de incomunicación.

Por tanto, dentro de una política de carreteras debería ser contemplado también este problema para resolverlo no solo con el carácter puntual que era el objetivo de esta pregunta, cuya respuesta positiva por parte del Gobierno nos felicitamos todos, sino también para resolverlo con carácter general.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Sr. Secretario, léanos la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Séptimo punto del orden del día: Pregunta número 97, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista, relativa a vacante de Director Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. D. Tomás Fernández tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados: Doy por formulada la pregunta en los mismos términos en que ha sido publicada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero de Obras Públicas, D. Angel Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: La pregunta dice que para cuándo se deja el nombramiento de Director Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Tengo la satisfacción de comunicar a los señores Diputados que probablemente en el día de ayer el Sr. Presidente del Gobierno Cántabro ha firmado el decreto nombrando Director Regional a D. Antonio Guzmán.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente: Nuevamente tengo que felicitarle del éxito que ha tenido la pregunta, puesto que con motivo de la formulación de la misma se ha resuelto el problema, y se ha nombrado un Director Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio.

En este caso la satisfacción es bastante menor, puesto que se ha estado dos años, concretamente el anterior Director Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio presentó la dimisión el 8 de marzo de 1983, y va a hacer exactamente dos años que se ha estado con un Director de Vivienda y Ordenación del Territorio en funciones.

A mi entender, el Sr. Astorquia, que ha estado ejerciendo las labores de Director Regional de Vivienda en funciones, su nombramiento no ha aparecido en ninguna publicación que yo me haya enterado, ni ha sido motivo de ningún acuerdo de Consejo de Gobierno, ni creo que haya ningún papel escrito sobre ese tema. Yo me pregunto cómo se puede ejercer un puesto de esa responsabilidad ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, Sr. Diputado: Entiendo que la pregunta se refiere al nombramiento del futuro, no al nombramiento del anterior. Por tanto, aténgase a la pregunta, por favor.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: La pregunta estaba formulada porque yo entendía que era grave que no estuviera nombrado. El motivo de la pregunta era tratar de resolver un problema importante, puesto que, a mi juicio, la situación era totalmente ilegal, puesto que no había ningún papel que respaldara ese nombramiento. Por otra parte, en el caso de que lo hubiera sería también ilegal, porque sería incompatible. Hay una ley de incompatibilidades que dice que no se pueden ejercer dos Direcciones Regionales al mismo tiempo...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Haber hecho una interpelación en

ese sentido. Usted ha preguntado cuándo se va a nombrar, se le ha nombrado, se le ha respondido a su pregunta. No nos venga con otras consideraciones que no tienen nada que ver con la pregunta.

Le ruego al señor Diputado que si no tiene más que decir ...

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Con el permiso del Sr. Presidente, prácticamente las cuestiones más importantes ya han quedado sobre la mesa. De todos modos creo que el Sr. Presidente es muy exigente conmigo a la hora de pedir el uso de la palabra y explicar ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, con usted no, con todos los Diputados cuando se salen del tema.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Creo que estoy hablando del tema del nombramiento y de porqué se había hecho la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se ha felicitado usted por el resultado de la respuesta, pues enhorabuena.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Efectivamente, quiero felicitarle porque las tres últimas preguntas que he formulado han dado lugar a tres respuestas que son tres soluciones. Por tanto, creo que efectivamente es bueno que se tenga en cuenta las opiniones de la oposición y que se reaccione positivamente ante las preguntas de la oposición.

Creo que voy a seguir por este camino, puesto que está dando buen resultado.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pregunta siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Octavo punto del orden del día: Pregunta número 98, formulada por D. Juan González Bedoya, del G.P. Socialista, relativa a remitido publicitario aparecido en la prensa.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente: Es una pregunta antigua, pero me va a permitir insistir en algo que no es la primera vez que decimos, y es que nos preocupa que las cosas no se llamen por su nombre, y que el Consejo de Gobierno, antes con mayor profusión, pero ahora también, se empeñe en aparecer en los medios de comunicación, incluso en documentos oficiales, con un nombre que no le corresponde.

El Estatuto de Autonomía, artículo septimo, dice que los poderes de la Comunidad Autónoma están representados o se ejercerán a través de la Diputación Regional, que a su vez la componen Asamblea Regional, Consejo de Gobierno y el Presidente.

En muchas ocasiones, creo que no es la primera vez que mi Grupo lo plantea, vemos que documentos oficiales de los órganos de Gobierno de Cantabria aparecen con nombres que no son estos, Consejo Regional de Cantabria, Gobierno Regional de Cantabria, etc. Nos preocupa, porque cuando uno encuentra en medios de comunicación o donde sea esas cosas no sabe si está ante la clandestinidad o ante hechos que se corresponde con lo que manda el Estatuto.

De todas maneras, a la vista de la respuesta añadiré, si es preciso, algunas cosas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero de Presidencia, Sr. Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados: Yo le haría una pregunta, antes de empezar, al Sr. González Bedoya: ¿por qué no retira usted la pregunta?. De verdad, porque sinceramente usted pregunta al Consejo de Gobierno por el remitido enviado a El Diario Montañés, y diría, recordando a Becquer, que eso lo hace usted mientras clava sus pupilas en las mias. El que nos obligó fué usted. Se lo voy a decir a usted cronológicamente, y después le contestaré sobre lo de Consejo de Gobierno Regional.

El día 17 de noviembre de 1984 aparece con grandes caracteres, este es un tamaño reducido de Alerta, denegada la información sobre el gasto de 169 millones, solicitada por la Asamblea.

Ejercitando el derecho de rectificación, y por conducto notarial, el 23 de noviembre se envía al director de Alerta un remitido para que se publique con análogas características y tipología, y en la misma primera página, que dice: No es cierto que el Gobierno Regional denegara información sobre los 169 millones, solicitada por la Asamblea.

Dos días después de este requerimiento, lo que aparece, mucho más pequeño, dice: el Gobierno cántabro se opone a dar la documentación sobre el gasto de 169 millones de pesetas. Es decir, ni se utilizan los mismos caracteres, ni se dice la verdad de lo que se decía en nuestro escrito de rectificación. Era el 25 de noviembre.

Nos vemos obligados el 26 de noviembre a tener que publicar un remitido en El Diario Montañés, donde se aclara la rectificación que se había negado a hacer el diario Alerta injustamente, y digo injustamente porque tuvimos que ejercitar el derecho de rectificación ante los tribunales, y en sentencia de 13 de diciembre de 1984 el Juzgado de Primera Instancia condena a Alerta, con costas, a publicar la nota íntegra de rectificación.

Pero ¿ustedes pueden ver en estas letras tan pequeñas, algunos de ustedes que dicen no es cierto que el Gobierno Regional denegara información sobre los 169 millones?. Es decir, siguen sin publicar en sus términos la sentencia. Se infringe la Ley Orgánica 2/84, y se desobedece un mandato de la autoridad judicial.

¿Quién adoptó esta decisión?, el órgano colegiado. ¿Con qué partida?, con la 253, la de promoción, gastos y publicaciones. Si seguimos así en el presupuesto de 1986 yo prometo a sus Señorías que voy a tratar de que se consigne una partida para la defensa de los derechos fundamentales y de las libertades públicas.

En cuanto a la denominación de Gobierno Regional de Cantabria, perdone, Sr. González Bedoya, que hayamos dicho eso. Si la denominación es Consejo de Gobierno de la Región de Cantabria, no creo que estaba mal decir Consejo de Gobierno Regional de Cantabria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Consejero.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, gracias. Sr. Pardo: Sigue usted insistiendo que la denominación es Consejo Regional de Cantabria. Muy bien. Léase el Estatuto de Autonomía y sean consecuentes con lo que se dice en él.

Yo no sabía que el Consejo de Gobierno era obligado a hacer determinadas cosas por un periódico, o que el Consejo de Gobierno, en este caso el Consejero Pardo que es inasequible al desaliento, confunde periódicos con Diputados, dineros de esta Comunidad con periódicos, dinero de los cántabros con sus caprichos o sus obsesiones.

Yo no sabía, por otra parte, que tenga la capacidad, sé que tiene muchas capacidades, que se erija en sustituto de jueces y afirme que no se cumplen sentencias o que los periódicos hacen lo que no deben. A mí es un tema que no me preocupa, yo estoy aquí como Diputado Regional y planteo una cuestión que está bien clara. Primero un problema de denominación, que queda bien claro. Su Señoría ha aceptado que no se llaman ustedes Consejo Regional de Cantabria. Que aparezca eso en los documentos públicos me parece una ligereza y una irresponsabilidad.

En segundo lugar, me preocupa que sus Señorías solventen los problemas con los medios de comunicación a costa del dinero de los cántabros, y que la promoción de los asuntos públicos de Cantabria tengan algo que ver con derechos de rectificación o con sentencias judiciales que haya que publicar en medios de comunicación. Yo no sabía que ese Gobierno Regional era tan débil que tenga que recurrir a utilizar una partida de promoción y publicidad para esas cosas.

Ya veo que como es inasequible al desaliento, su Señoría sigue insistiendo en los errores, en las torpezas que tenía su antecesor, portavoz error del Gobierno. Allá usted.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le queda un minuto, señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Simplemente, Sr. Presidente, decir que cómo no voy

a ser inasequible al desaliento ante Juan el Empecinado. Está perfectamente claro...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Rogamos al Sr. Consejero se abstenga de pronunciar palabras que puedan ser ofensivas. No me gusta que en esta sala se digan palabras que puedan ser ofensivas o tomarse como tal.

EL SR. PARDO CASTILLO: Perdón. Sr. Presidente: Que no conste en acta. Pido perdón.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Pido que conste en acta, porque corresponde al talante del que habla.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Presidente es el que dice lo que tiene que constar en acta.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Se ha dicho que conste en acta.

EL SR. PARDO CASTILLO: Simplemente lo que quiero decir es que me parece que el señor Portavoz Socialista ha desviado la atención de la pregunta, porque la ha centrado sobre la denominación del Consejo de Gobierno Regional de Cantabria. Esto si que es una sutileza y una frivolidad.

Repito, la denominación es Consejo de Gobierno. Artículo 7 del Estatuto. Esto es la Región de Cantabria. Si se dice Consejo de Gobierno Regional de Cantabria, permítame usted que me carcajee.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Secretario, léase el punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Noveno punto del orden del día: Pregunta número 101, formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista, relativa a candidatos presentados por el Consejo de Gobierno al Premio Nacional de Gastronomía para el año 1984.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Isaac Aja tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente: Por orden de la Presidencia del Gobierno del Estado, de 19 de diciembre de 1984, se ha convocado el Premio Nacional de Gastronomía para el año 1984, facultándose a las Comunidades Autónomas para la presentación de candidatos.

La pregunta dice: ¿qué candidatos ha presentado el Consejo de Gobierno y cuáles han sido los criterios de selección?.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado.

El Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, Sr. del Rio, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señores y Señores Diputados: El Consejo de Gobierno de Cantabria no ha presentado ningún candidato al Premio Nacional de Gastronomía, porque no comparte el criterio de la Administración en otorgar este tipo de calificaciones a profesionales cuya cocina sea buena o mala.

Creemos que este tipo de recomendaciones o de premios deben de ser otorgados por asociaciones de consumidores, prensa, clubs de gourmets, etc. No le corresponde a la Administración el calificar si en un restaurante se come bien o mal.

Otra cuestión es calificar si un determinado profesional, dada su trayectoria profesional, está dando un servicio con brillantez y con eficacia. Para este tipo de recomendaciones existen las placas y las órdenes al mérito turístico, y cuando lo consideremos oportuno presentaremos a los que se considere en nuestra región que han sido merecedores para esta distinción. En ningún caso entraremos a proponer a ningún profesional de Cantabria para el premio que usted nos pregunta.

Le voy a dar además otro dato. En el año 1983 una distinción similar a esta, recomendado por su calidad, fué impugnada por todas las comunidades autónomas, y el Tribunal Constitucional ha obligado al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones a retirar este tipo de calificaciones.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. AJA MUELA: Quedo sorprendido con la contestación, porque para decir que se les había olvidado haber presentado candidatos no hacía falta meterse con la Administración del Estado. Es un tema que es bastante oído en esta Asamblea, y precisamente por el Consejero que ha hecho la respuesta.

El artículo 22.16 del Estatuto de Autonomía dice que compete a la Comunidad Autónoma de Cantabria la promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

Creo que el conceder una placa es conceder un premio. Si no se está de acuerdo con los criterios de selección que establece esa orden, este Consejo de Gobierno podía haberlo dicho así al Gobierno de la Nación, y desde luego lo que no es de recibo son las críticas, generalizadas por este Consejero, al Gobierno de la Nación.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente, Señorías: El señor Diputado parece tener un desconocimiento absoluto de lo que estoy diciendo.

En primer lugar, el premio que usted acaba de referir data de una orden ministerial del 15 de diciembre de 1981. Por lo tanto, no corresponde al Gobierno Socialista la creación de los denominados Premios Nacionales de Gastronomía.

Le insisto que no compartimos el criterio, como no lo comparte ninguna comunidad autónoma, de que sea la Administración Central la que dé un premio si un restaurante dá bien o mal de comer o cenar. Nosotros lo que entraremos a calificar, y así lo vamos a hacer, es si un profesional está dando el servicio

con brillantez y eficacia. En ningún caso nos vamos a pasar por toda la región a ver si se come bien o mal en un restaurante. Además puede dar la casualidad que se coma bien en el mes de enero, y en el mes de febrero se coma muy mal.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, Sr. Presidente: Simplemente para aclarar que la orden es de 19 de diciembre de 1984. El tema no se refiere exclusivamente a cómo se come en los restaurantes, es otra cosa. Yo creo que no se ha enterado el Consejero ni sabe de qué va.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Consejero.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente, Señorías: El Portavoz del Grupo Socialista se debe de leer mejor los temas. Una cuestión es la convocatoria que hace la Administración con fecha de 1984, y otra cuestión de dónde data el Premio Nacional de Gastronomía, que es una orden ministerial de 1981. Entérese, señor Diputado, 1981. Insisto, que no compartimos el criterio de que tenga que ser la Administración, ni regional ni nacional, de otorgar un premio si se come bien en el restaurante Rhin, en el Puerto, en el Chiqui o en Casa Wences, por decir algo.

Nosotros no tenemos porqué ir a visitar restaurantes, nosotros si podemos calificar si un determinado profesional está dando el servicio como le he dicho antes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Damos por terminada la pregunta. Se pasa a la siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Décimo punto del orden del día: Pregunta número 104, formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista, relativa a reparación de un canal de conducción de agua en el término municipal de Herrerías.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente: La pregunta trata de una reunión habida en la Diputación Regional por miembros del Consejo de Gobierno con el Alcalde del Ayuntamiento de Herrerías y un alto cargo de la Sociedad Saltos del Nansa, en que se convino resolver unas conducciones de agua que a su paso por el término municipal de Herrerías, concretamente en el pueblo de Cares. Se había quedado en aquella reunión en enviar un técnico de la Diputación a ver los daños, tasarlos e informar sobre la posibilidad de solucionar ese tema.

Se pregunta ¿por qué no se ha enviado un técnico de la Administración Regional para emitir dicho informe y acelerar los trabajos de reparación, que la empresa propietaria está dispuesta a subsanar?. La pregunta se hace con fecha 28 de noviembre de 1984.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero de Obras Públicas, Sr. Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sr. Presidente, señores Diputados: Decían los griegos, traducido, aproximadamente, significa que es más fácil preguntar que responder.

Sin embargo, permítame, señor Diputado, creo que en este caso no ha sido más fácil preguntar, porque el señor Diputado ha hecho unas manifestaciones que son inexactas. Son inexactas si es que la respuesta que voy a dar responde a la pregunta, porque también podría ser que ocurre como algunas veces que yo llevo mi coche al taller, me arreglan un ruido que no tenía. Quizá vaya a responder a una pregunta no hecha.

El señor Diputado habla de una reunión tripartita. No ha habido nunca una

reunión tripartita en la Diputación Regional, al menos si se entiende por reunión tripartita coincidencia en el tiempo y en el lugar. No ha habido esta coincidencia nunca entre estas tres partes que se citan. Ha habido unas reuniones del Consejero, independientemente, con el señor Alcalde de Herrerías y con el gerente o director de Saltos del Nansa. Reuniones en distintos momentos y en distintos días.

¿Por qué ha habido estas reuniones?. Aunque yo creo, y estoy convencido de ello, que la Ley de Régimen Local, aprobada por decreto de 24 de julio de 1955, y sobre todo la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, potencia sobremanera la autonomía municipal, y en cuestiones contenciosas surgidas entre una persona, jurídica en este caso, Saltos del Nansa, y el Ayuntamiento deberían de resolverlo entre ellos, el señor Alcalde de Herrerías vino y me pidió mi intervención para tratar de llegar a un acuerdo con Saltos del Nansa, en relación con ciertas deficiencias del canal que lleva el agua a la Central Hidroeléctrica de Herrerías y que tenía determinadas filtraciones.

En efecto, le ofrecí la colaboración de la Consejería, la Consejería se puso en contacto con el gerente de "Saltos del Nansa", hubo determinadas conversaciones y se envió un técnico. Este técnico ha hecho un informe bastante completo en el cual se habla, no solamente de daños en el camino de la caseta del pueblo de Cades, sino también en el canal del barrio de La Calle, en el barrio del Solar, en el camino del Solar a la Concha, etc. Es decir, en determinados sitios.

¿Cuál es nuestra participación ahora?. Estamos tratando de que lleguen a un acuerdo el Ayuntamiento y Saltos del Nansa pero, evidentemente, nuestra participación solamente es, en cierta forma, una participación de buena voluntad, puesto que, como digo, la competencia de las operaciones locales es suficiente para resolver este problema. Han acudido a nosotros para que les apoyemos, para que hiciésemos una inspección, para que determinásemos los daños que había, se han determinado, y se está todavía en la fase de conversaciones, porque es bastante difícil aunar criterios cuando en el fondo lo que se pide, en el fondo, no es la corrección de las deficiencias del canal, sino que la sociedad "Saltos del Nansa" contribuya, de alguna manera, a paliar los daños producidos por estas filtraciones de agua.

Nada más, muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Aja Muela, por favor.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. Consejero. Yo, como Diputado, me corresponde preguntar y usted responder. Para eso estamos aquí, yo no tengo una función ejecutiva como la que tiene usted y por lo tanto, tanto el Estatuto como el Reglamento, me permite preguntar, yo no puedo responder, por eso usted es Consejero y yo soy Diputado.

La reunión tripartita que yo digo, yo no he dicho que sea con el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, yo no lo he dicho, es posible ... (no se entiende). Mi información es que hubo una reunión tripartita, no vamos a discutir eso, es lo mismo. De todas las maneras, el artículo 22 nº 8 del Estatuto de Autonomía dice que "también corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés para la Comunidad Autónoma, etc, etc.". Tenemos transferencias y, no obstante, creo que a pesar de esa Autonomía municipal que, efectivamente, así es, creo que el Consejo de Gobierno o esta Diputación Regional pueda hacer algo en este sentido.

Yo, en fin, ya veo que la pregunta, como antes decía mi compañero, Sr. Fernández, parece que las preguntas, en fin, surten efecto, la mía también parece ser que en principio ha surtido efecto y por lo tanto muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Secretario, pasamos a la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por Don Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativo a libros ofrecidos por la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Queda planteada tal y como está escrita con dos matizaciones y es que esta pregunta quedó postpuesta del anterior Pleno porque como va dirigida al Consejero de Cultura y en aquel momento se encontraba en capilla no vino, y, entonces, con una matización que es en la quinta línea,

cambiar el texto que dice "atendidas por el anterior Consejero" y que se ponga "atendidas por el anterior del anterior Consejero", porque, realmente, en el año y pico que sigo aquí ya he visto en ese sillón a tres distintos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla. El Sr. Consejero, Don Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. Teniendo en consideración la gran demanda de material bibliográfico que últimamente se venía produciendo acerca de esta Consejería y ante las limitaciones de fondos existentes que hacen necesaria una demanda adecuada a una utilización racional de los mismos, solamente tendrán posibilidad de que se les conceda un lote de nuestras existencias de material de contenido regional aquellas instituciones, colegios y demás personas solicitantes que reúnan unos requisitos mínimos, imprescindibles para la utilización de los mismos.

Se optó por la forma de un convenio entre la Consejería y la entidad peticionaria cuyas cláusulas paso a leerles.

Primero.- Deberán remitir relación ante los libros que se desean, de conformidad al catálogo, de la Institución Cultural Cantabria, que adjunto.

Segundo.- El importe total de los costes de lotes solicitados será del 30 % del valor en catálogo, que se abonará en el momento de la entrega de los libros.

Tercera.- Deberán estar a disposición de esta Consejería para cualquier tipo de seguimiento o control de los libros entregados - porque parece ser que alguno de estos libros no llegaban a su destino o los que llegaron, incluso, no fueron desembalados aunque no hay pruebas concluyentes de esto.-

Cuarta.- En caso de conformidad con las presentes bases, se procederá a la devolución de este compromiso junto con el detalle de los datos solicitados debidamente firmados por la persona que ostentase la representación, etc, etc, etc.

En fin, este convenio era para que alguien se responsabilizase de estos libros y que realmente se le había dado una utilización realmente cultural. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Bien, de toda esa circular, yo lo que preguntaba en concreto es por qué ante la petición de libros de estas Juntas Vecinales, de colectivos de jóvenes de pueblos, que piden escasos medios, había una cláusula dos que dice que el importe total de lotes, de solicitudes, al valor del 30% del catálogo. Bien, yo creo que la circular es mala, la circular es mala porque es una circular que no hace ningún tipo de discriminación, no hace ningún tipo de discriminación, y yo creo que esta circular debiera de contemplar el hecho de que hay cantidad de colectivos en núcleos rurales que no tienen ningún medio económico, que uno ve por ahí, con gran pena, como con esfuerzo personal estos jóvenes de los pueblos han conseguido, a base de cuotas mínimas, adecentar, incluso, una cuadra de un pueblo para convertirlo en un centro cultural, que tienen la intención sanísima y que debiéramos de estimular desde esta casa de que puedan leer libros y que lo primero que han hecho en ese local es acondicionar una especie de mueble para meter libros, cómo esa gente que no tiene ningún tipo de medio económico, y me refiero a cantidad de Juntas Vecinales y de asociaciones de jóvenes que están proliferando, afortunadamente, por todos nuestros pueblos, vienen aquí a pedir la ayuda de que se les suministre unos libros y se encuentran con que para dárselos tienen que abonar el 30% del importe.

Yo comprendo que debiera de haber, por parte de la Consejería, una especie de comisión que investigara si esos jóvenes tienen medios o no los tienen. No es lo mismo una asociación cultural de la capital, que a lo mejor está formada por gentes que tienen unos medios de vida que les permiten desembolsar ese 30%, y hay otros jóvenes que no tienen absolutamente nada, además son jóvenes en paro y que quieren matar ese ocio con una cosa tan noble como es la lectura.

Por otra parte, esto coincide con algo que a mí me parece penoso. Hace mucho que no visito la Institución Cultural Cantabria, pero la última vez que fui por allí me daba pena ver cómo los libros invaden los despachos, libros que no lee nadie, libros que están allí, tirados, de esas ediciones que se

hacían antiguamente, porque había un compromiso por satisfacer, generalmente, el ego de alguno que acababa pues escribiendo un libro con esa frase que hay que tener un hijo, un árbol y un libro, y la fórmula de publicarlo era ir a la Institución Cultural Cantabria donde le pagaban la edición del libro. Libro que acababa muerto en aquellos despachos porque nadie lo compraba, nadie lo difundía.

Entonces, me parece, Sr. Consejero, que usted debe de tener muy en cuenta, me dice algo que me alegra muchísimo y es que hay mucha petición de libros, eso es una buena cosa, que pidan libros. No creo que quien pide un libro lo haga con el ánimo de tenerle embalado o con el ánimo, incluso, de revenderle, creo que le pide para leerle. Entonces, dese usted una vuelta por los pueblos, por ejemplo, en la Vega de Pas, o en pueblos que hay en Selaya, o pueblos como Aloños, donde yo he visto asociaciones juveniles que tienen acondicionados esos despachos y quisieran tener libros allí para leer, y que esta cláusula del 30% se aplique en el caso de que la asociación cultural tenga medios económicos, que me parece muy bien que paguen. Pero que en aquellos casos en que se justifique que estos jóvenes no tienen medios económicos de ningún tipo, los libros están mejor en manos de ellos que en la Institución Cultural Cantabria llenos de polvo e invadiendo los despachos. Es una petición que le hago en la seguridad que atenderemos a unos colectivos muy importantes que tienen el noble afán de leer y de aprender.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Agradezco la sugerencia del Sr. Diputado, pero le voy a relatar un poco los hechos y los criterios del por qué de esta normativa.

Los lotes que venían siendo donados por la Institución Cultural Cantabria abarcaban un conjunto muy amplio de títulos que iban desde las bibliografías hasta obras relacionadas con la naturaleza, con un valor aproximado cada lote de 30.000 y 40.000 pesetas. Esta Consejería, a la vista de estos antecedentes, estimó que solicitar por parte de los interesados el pago del 30%, para que le diese un cierto valor, y estos lotes, este 30% venía a ser entre 9.000 y 12.000 pesetas por lote de libros. No repercutía en absoluto, digo, este 30%,

en absoluto, en la economía del solicitante, ya que cualquier tipo de asociación dispone con holgura de esta cantidad para un gasto que se produce normalmente una sola vez.

Por otra parte, como los solicitantes abonaban una cantidad, en lugar de elegir los títulos por parte de este servicio se les facilitó un catálogo de la Institución Cultural Cantabria con el fin de que por ellos mismos se interesasen aquellas obras que les resultasen más oportunas.

Esta política obtuvo como resultado inmediato que las peticiones de libros se redujesen de 63 que había a 7. Lo cual significa que cuando se hizo una petición de títulos, que por favor no pidiesen lotes sino que pidiesen títulos de libros y una vez que les hubiésemos proporcionado el catálogo de las 63 peticiones quedaron en 7.

El precio de los lotes escogidos en el convenio oscilan entre las 773 pesetas, el de menor valor, y 9.975 el de más valor. Teniendo en cuenta que estos valores son los de la venta al público, a la vista de lo que antecede, es fácil deducir el escasísimo interés que para la mayor parte de los peticionarios tenían los libros. No obstante, agradezco la sugerencia e indudablemente en esos casos donde se muestre que realmente es por el interés del ciudadano, pues pueden ir sin esa carga del 30%. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, yo saco en conclusión dos cosas. Si había 63 peticionarios y a la vista de la cuantía económica han quedado 7 quiere decirse que, salvo 7, los otros no tienen medios económicos, o sea, no se han retraído porque no quieren leer sino porque no tienen el dinero. Esa es la conclusión que yo saco. Se han echado atrás porque no tienen el dinero ese para desembolsarlo.

Lo que ya me llama más la atención es que haya lotes de libros de 700 pesetas, a no ser que sean catecismos, porque un lote de libros de 700 pesetas me gustaría saber qué títulos son, cuántos volúmenes comprende, porque, desde luego, con un lote de 700 pesetas el nivel cultural de una asociación de este

tipo se va a enriquecer poco porque no entiendo cómo con 700 pesetas se puede hablar de lote, salvo que sean verdaderos lotes de saldo de algo que es del año de la nana y que son de 4 ó 5 páginas cada libro.

Bien, yo creo, no se, la pregunta yo la sigo manteniendo y más que pregunta la transformo, ahora mismo, ya, en una petición concreta. De verdad, Sr. Consejero, que si usted viene aquí con el ánimo de hacer una cultura popular, de fomentar una cultura popular, de ayudar a las clases menos favorecidas, haga usted una discriminación de este artículo, analice los casos friamente, vea si hay motivo para que estos señores que no tienen medios se les pueda otorgar los libros y aplíquelo, porque será la mejor inversión que haga la Consejería de Cultura, dotar de libros a los pueblos, a la gente de los pueblos, que ahora, en unos momentos en que además no hay trabajo, mejor es que lean que no que estén dedicados a otras actividades más nocivas.

Y, desde luego, en esas partidas, ningún miembro de la Coalición Popular me oirá pronunciar la palabra despilfarro. Detraigan dietas, detraigan cantidad de gastos supérfluos que tienen en propagandas, comunicados de prensa, campañas del tu a tu, y cosas parecidas, y dediquen unos dineros, que además van a ser escasísimos, porque yo calculo que con un millón de pesetas, con un millón de pesetas en el presupuesto de este año, atienden ustedes todas las peticiones de ansiedad de aprender de los jóvenes de Cantabria que haya planteadas en estos momentos. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: La reducción a que se refería no era por el 30 %, no, no, esa reducción se produjo cuando se les dieron los títulos y las bibliografías adecuadas y que señalasen allí los libros que querían, no por el 30 %, sino porque no señalaron nadie de esa bibliografía los libros que querían. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por Don Juan Ruiz Gutierrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a brotes de epidemia de hepatitis en el valle de Pisueña.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Diputado, Sr. Juan Ruiz, tiene la palabra.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Sr. Presidente. La doy por reproducida.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Consejero de Sanidad, Don Félix Hinojal, tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Sr. Presidente, Señorías. Efectivamente, el servicio de epidemiología ha detectado en el valle de Pisueña, durante el año 1984, los siguientes casos de hepatitis.

En el Ayuntamiento de Selaya, 47 casos, cuya distribución temporal ha sido aislada durante todo el año, excepto en el período de las semanas 48 a 52, que son finales de noviembre y diciembre, en las que la presencia de hepatitis adquirió las características de brote epidémico, siendo la población afectada la comprendida entre los 5 y 15 años, o sea, entre los niños en edad escolar y sólo algún caso esporádico en adultos. El resto de los casos producidos en este Ayuntamiento fueron un caso en la semana 11, uno en la 18, tres en la 20, uno en la 22 y uno en la 26.

En el Ayuntamiento de Villafufre se produjeron 18 casos a lo largo del año, no presentándose en ningún momento más que en forma de casos aislados.

En el Ayuntamiento de Villacarriedo se detectaron 61 casos de los que 26 lo fueron de forma de brote epidémico en el mes de mayo y 16 en el período de noviembre a diciembre, también.

Debido a las características epidemiológicas del virus de la hepatitis A entre las que destaca la susceptibilidad en niños menores de 15 años, los cuales constituyen el reservorium de nuestro medio, el mecanismo de transmisión es el oral-fecal, en definitiva, la falta de higiene que adquiere especial importancia, precisamente, en la edad escolar debido al contacto de persona a persona y a las deficiencias higiénicas habituales en esta edad y dado el período de incubación largo que coincide con la fase de contagiosidad.

Las medidas adoptadas en todos los casos han sido las siguientes. Una vez

desechada la posibilidad de que el foco epidémico estuviera localizado en los comedores de los colegios o en algún otro punto determinado, se recomendó la vigilancia y control de la coloración del agua de los abastecimientos a pesar de que esto constituye una práctica habitual por los responsables de todos y cada uno de los Ayuntamientos, y no se ha podido establecer, en ningún caso, la relación directa causa-efecto entre el agua bebida y la hepatitis A, tanto por las características de la epidemia como por la imposibilidad de demostrar científicamente la presencia del virus A en el agua, precisamente en base a los análisis que se han efectuado.

Por parte de los médicos de cabecera se ha insistido, en todos estos casos, en la necesidad de extremar las medidas higiénicas en cuanto al lavado de manos, el lavado de los utensilios que manejaban los niños, los servicios y el contacto personal en los casos donde hubiera algún enfermo de hepatitis.

Sin embargo, hay que decir que las medidas se recomendaron pero sin que se acometieran de una manera exagerada puesto que, casi siempre, los familiares del enfermo han sido expuestos al contagio antes del diagnóstico. Por esta misma razón y por acarrear mayores problemas que beneficios no se indicó el cierre de ningún centro escolar.

La conclusión a la que llegan los especialistas de epidemiología de la Dirección Regional de Sanidad son el que hay múltiples factores que inciden en la aparición de los brotes de hepatitis A, y, para profundizar en lo que afecta a nuestra región, se está llevando a cabo una investigación en profundidad de los mismos a nivel de los puntos de nuestra región en los que la presencia de hepatitis A se ha demostrado durante el año 1983 y 84 y que, fundamentalmente, se dan en esta zona del río Pisueña.

Vamos, de todas las conversaciones que he tenido con los servicios correspondientes, la fundamental y principal razón por la que aducen esta posible aparición de brotes de hepatitis es el hecho concreto de la falta de higiene. Los crios juegan mucho, los crios quizá no estén habituados, por formación en la familia, no estamos acusando nada ni mucho menos, a lavarse las manos después de realizar determinadas funciones, se contactan mucho con el resto de los niños, y ahí es donde parece que se produce este contagio de hepatitis.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Don Juan Ruiz, Sr. Diputado.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Sí, muchas gracias, Sr. Hinojal. Yo tendría que decirle que con esta explicación que me ha dado pues no supone ninguna mejora en la solubilidad de esta zona, porque, en este momento, ya no es sólo el valle del Pisueña donde se encuentra ubicada esta enfermedad, tenemos también, ya, las zonas altas del Pas y yo creo que es debido a que chiquillos de la zona alta del Pas siguen en los colegios de Selaya. Entonces, hay ahí un tema duro, un tema que viene ya de hace aproximadamente tres años, que no es de ahora de este año. Lo que pasa que eso ha estado ahí encubierto y yo creo que por parte de los colegios, porque eso sería perjudicial de cara a llevar chiquillos allí.

Entonces, hay unas pequeñas contradicciones también en cuanto a los médicos de la zona del Pisueña, hay médicos que dicen que puede ser el agua, hay médicos que dicen, del pueblo de al lado, que dicen que no. Entonces, yo creo que con esas manifestaciones que me hace usted no me aclara nada, no me aclara nada. Yo pediría que se hagan unos análisis exhaustivos, se exija a esos médicos titulares que se haga periódicamente esos análisis porque yo creo, yo creo, que conozco un poco la zona de Pisueña, que el abastecimiento de aguas que hay en los dos municipios, que es Selaya y Villacarriedo, es inadecuado. Inadecuado porque se coge de un río, no hay depuradora, en un momento que los servicios de los Ayuntamientos pues un día se les pase declorar las aguas, ahí puede producir. Y estoy en discrepancia con usted en el tema de que me diga que porque no se lavan, yo ahí sí que le quiero decir que no estoy de acuerdo.

Por eso le pediría que se exija a los Ayuntamientos y a los servicios técnicos que eso se mire. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero. Queda un minuto.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Sr. Presidente, Señorías. Agradecer de verdad, con sinceridad, las aclaraciones que hace el Diputado Juan Ruiz porque, bueno, este es un informe técnico hecho por técnicos, e indiscutiblemente todos somos conscientes de que muchas veces pues se trata de, en fin, o por que no se ha encontrado o porque parece que una información pudiera crear situaciones difíciles como cierre de centros o algo por el estilo o porque en otros municipios no se actúa correctamente en orden a la depuración correcta de las aguas, bueno, pues se puede producir por otras cosas que no son las que dice el informe. Yo se lo agradezco muchísimo y prometo seriamente que inmediatamente vamos a tomar cartas en el asunto y vamos a hacer una investigación exhaustiva en esos Ayuntamientos para que, efectivamente, si hay alguna situación que es anómala para corregirla inmediatamente.

Aparte de que, desde el punto de vista de la higiene personal de los niños, no es porque sean unos sucios los niños, sino porque, lógicamente, los niños, y más en los medios rurales, juegan muchísimo, gracias a Dios, y se manchan muchísimo y contactan muchísimo, lo que es un medio de propagación de estos virus.

Yo prometo formalmente que vamos a actuar inmediatamente en el tema. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Diputado le queda un minuto.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Secretario, léasenos el punto siguiente, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por Don Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conmemoración en 1985 del Año Europeo de la Música.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Cabezón Alonso tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. En primer lugar saludar al Consejero en esta primera ocasión en que le pregunto. Estamos en el Año Europeo de la Música, acuerdo que fué adoptado por iniciativa del Parlamento Europeo. Esa iniciativa del Parlamento Europeo fué apoyada por la Comisión Europea y por el Consejo de Europa y ha sido adoptada ya en 22 países. La excusa, como es conocida en este momento, es que en 1985, pues, celebraremos el 300 aniversario del nacimiento de Hendel, el 250 aniversario del nacimiento de Bach y el 300 aniversario del nacimiento de Scarlatti.

En una región como la nuestra donde, creo que objetivamente se puede decir, existe una tradición de cultura musical, sería bueno que este Año Europeo de la Música tuviera una incidencia específica. El espíritu del Año Europeo de la Música será concretado en un día, el 21 de junio, y quizá, como idea, no se si utópica, pero ese día 21 de junio sería quizá deseable que en nuestros 102 municipios hubiera un acto dedicado a la cultura musical.

Numerosas instituciones ya han programado las actividades que conmemoren este acontecimiento cultural y que puedan cumplir esos objetivos del Año Europeo de la Música como es el desarrollo del conocimiento musical a nivel profesional y aficionado, en mejorar las perspectivas de la carrera musical y promover a los jóvenes profesionales y estimular la creación musical. Y, por todo ello, pues se pregunta qué piensa el Consejo de Gobierno o cómo piensa conmemorar en 1985 este acontecimiento. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Consejero de Cultura, Sr. Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. El Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, al objeto de conmemorar el Año Europeo de la Música, tiene los siguientes proyectos.

Primero, como preámbulo al mismo, y para que sirva de introducción, se llevaron a cabo los conciertos de Navidad en colaboración con la Asociación de Amigos del Festival y Bazar Musical, con las intervenciones del pianista cántabro José Francisco Alonso, en el cine Kostka, y la Coral Salvé en los Padres Franciscanos.

En segundo lugar, el primer concurso juvenil de piano, Ataulfo Argenta, que tendrá lugar en Santander durante los días 9, 16 y 23 de febrero, tuvo lugar, y el concursante mejor calificado obtendría un piano como regalo.

En tercer lugar, el esfuerzo encaminado a incrementar el contenido musical del Festival Internacional de Santander, y se prevén un total de 60 actuaciones musicales entre las que podemos destacar 3 óperas, 4 conciertos a cargo de 4 orquestas internacionales.

En cuarto lugar, la organización de la integral de Juan Sebastián Bach, para órgano, durante el mes de agosto de 1985, en tres localidades cántabras, Santander, Ampuero y Santoña. Los intérpretes serán José Manuel Azare y Lionel Rog.

Quinto, por encargo del Festival Internacional de Santander, 6 compositores españoles estrenarán su obra y la estrenarán en el marco del Festival de Santander. Dos compositores son Miguel Angel Samperio y Manuel Castillo, también Angel Oliver, Claudio Pietro, Lionerl Rog y Miguel Alonso.

Sexto, la organización de 15 conciertos musicales en los marcos históricos de Cantabria bajo la denominación "España en la época de Hendel, Bach y Scarlatti", a celebrar durante el mes de agosto de 1985.

Octavo, colocación de la primera piedra, ojalá que así sea, del Palacio de Festivales de Santander.

Noveno, asimismo, teniendo en conocimiento esta Consejería el montaje de la exposición sobre Scarlatti y su tiempo durante el mes de agosto del próximo año.

Asimismo, a lo largo de 1985, continuarán las grandes actuaciones de Cultura Cantabria a lo largo de nuestra región, así como la ayuda y becas e investigación musical a las masas corales para producción, discografía y difusión de la música regional.

Por otra parte, sé de la afición y el conocimiento del Sr. Diputado y, realmente, recojo las sugerencias para celebrar el 21 de junio el día de la fiesta de la música. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Diputado, Sr. Cabezón, tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Indudablemente que la relación que hace el Sr. Consejero ...(no se oye). Pero me va a permitir, el Sr. Consejero, tiene dos pequeños defectos que yo quisiera apuntar.

Uno, que es en centrar que la conmemoración en el Festival Internacional de Santander, lógicamente tiene que ser así, es un Festival con la categoría suficiente para que sea así, pero sería bueno que en el resto del año también hubiera una actividad y no solamente en el mes dedicado al Festival Internacional. Creo que debe de ser un año en que hay que aprovechar la conmemoración y la dimensión que va a tener en Europa el hecho de la cultura musical.

Y, en segundo lugar, en la propia geografía de Cantabria se ha apuntado 15 conciertos, creo entender que dentro del programa del Festival, y sería bueno también que más allá de muchos municipios que jamás habrán oído un simple cuarteto, sería bueno que a esos municipios, a esos pueblos de nuestra entrañable región llegara en este año la posibilidad de escuchar en una ocasión siquiera lo que es la música clásica en directo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a la pregunta siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a composición y funcionalidad del Comité Cántabro de la Juventud.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Doña María Angeles Ruiz-Tale tiene uso de la palabra.

LA SRA. RUIZ TAGLE: Sr. Presidente. Doy como formulada la pregunta tal como viene en el Boletín de la Asamblea y espero contestación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero de Cultura, D. Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

Pregunta por los criterios y le voy a relatar. Por lo que se refiere a estos criterios, el Consejo de Gobierno ha tenido en cuenta para terminar la composición del Comité Cántabro, hemos de informar que se ha intentado crear un órgano interdepartamental e interinstitucional en el que había que conjugar al mismo tiempo la representatividad junto con la funcionalidad del mismo. Es decir, se ha tratado de constituir un órgano de composición más bien reducido, pero no hasta el punto de dejarlo sin contenido representativo alguno o de escasa representatividad.

En definitiva, lo que se intenta es crear un órgano coordinador de trabajos para cumplir los objetivos del Año Internacional de la Juventud, y para ello se ha estimado que junto a la Administración Regional esté representada la Administración Local, y de ahí que los Municipios de más de 10.000 habitantes tengan un representante, así como el movimiento asociativo juvenil. Al propio tiempo, y en el último apartado de dicho artículo cuarto, se prevé la participación de tres vocales más, que para su interés en el tema juvenil la Consejería de Cultura estime conveniente invitarles a participar.

En resumen, la composición del Comité Cántabro se basa en: siete representantes de la Administración Regional, uno por cada Consejería; nueve representantes de la Administración Local, uno por cada uno de los nueve Ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes, concejales casi todos ellos de la juventud, principalmente; y seis representantes de Entidades y Asociaciones Juveniles.

Si se hubiese pensado en crear un órgano de carácter deliberante y de no trabajo hubiera sido preciso ampliar considerablemente el número de sus miembros con objeto de hacerle aún más amplia, si cabe, su representatividad. Pero se ha creído conveniente configurarlo como órgano de trabajo y dotarle de un número de miembros que ya estima un tanto excesivo. Todo ello en aras de dar a este organismo la máxima agilidad y eficacia posibles, dadas las fechas en que nos encontramos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Doña María Angeles Ruíz-Tagle tiene la palabra.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Señor Presidente, Señorías:

Esta Diputada ha preguntado al nuevo Consejero de Cultura los criterios de la funcionalidad y de la composición del Comité, porque no establecía que en este momento el Comité Español, que fué creado por Decreto el 13 de noviembre del 83, en las Comunidades Autónomas ya en el año 84, en todas ellas, se ha creado este Comité y en Cantabria el Decreto, que fué aprobado el 22 de noviembre, sale en el Boletín Oficial de Cantabria el 25 de enero, y todavía hoy, 8 de marzo, no se ha convocado este Comité y no sabemos cuándo se va a convocar. Quiero decir que estando ya a tres meses del Año Internacional de la Juventud, este Comité del Año Internacional de la Juventud, que va a ser el que va a canalizar todas las actuaciones posibles en este campo, no se ha convocado todavía. En ese sentido, esta Diputada ha preguntado por la funcionalidad, o sea, si va a funcionar o no va a funcionar.

Hay otro tema, que es el tema de la composición del Comité, en el cual el Comité Español, que yo creo que los Comités de las Comunidades Autónomas han sido como una similitud, podríamos decir, del Comité Español y la composición se ha regido un poco cómo se ha compuesto este Comité.

El Comité Español dice, en una de la composición de sus partes, que habrá una composición de delegados de las Asociaciones Juveniles en la Comisión Gestora de la Juventud, que entonces todavía no estaba creado el Consejo de la Juventud en España.

El Decreto de Cantabria dice, en una de su composición, que habrá un representante por cada una de las secciones Juveniles de los Partidos Políticos con representación parlamentaria en la Asamblea Regional.

Si el criterio de la Coalición Popular, o del Consejo de Gobierno, mejor dicho, fué el que la Asamblea Regional tuviese su representación en ese Comité Cántabro de la Juventud, pues debería de haber puesto Grupos Parlamentarios de

la Asamblea Regional y no Partidos Políticos de la Asamblea Regional, porque la Asamblea Regional está representada por Grupos Parlamentarios.

De todas formas, tampoco estoy de acuerdo con que hubieran existido los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional, porque ya en la Comisión Gestora de la Juventud están todas las Asociaciones Juveniles, que me figuro que todas las Asociaciones Juveniles de los Partidos Políticos están integrados en ellos.

Yo creo que aquí, en el fondo, y siento decirselo -a lo mejor el Consejero de Cultura nuevo no lo sabe- ha existido una división de opiniones, podríamos decir, en el mismo seno de la Coalición Popular, de los Partidos que la integran, en cómo estaban representados sus Asociaciones juveniles en esta Comisión Gestora de la Juventud. Un problema que no debiera de salir de las interioridades de los Partidos o de las Asociaciones Juveniles y no traspararlo a esta Asamblea Regional o a este Comité Internacional de la Juventud.

Espero tener tanta suerte como el compañero Tomás Fernández, y que esta pregunta de esta Diputada sirva para que ese Comité Cántabro, a pesar de la composición que tenga, se reúna en este mismo mes y ya se presente un programa de actuaciones para intentar ponerlo en práctica, porque la juventud no puede esperar más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputada.

El Señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

Sí va a funcionar el Consejero, por lo menos esa intención tengo de que funcione. Además también tengo que decirle que la composición, realmente me encuentro esta composición del Consejo ya hecho, pero he comparado, he visto un poco con los Consejos y la composición de otros Comités Regionales, como es, por ejemplo, el de Asturias, como es el del País Vasco, y es muy similar al que tenemos nosotros realmente en cuanto a la composición.

Por ejemplo, puedo decirle que el de Asturias tiene prácticamente los mismos. Viene a ser el Presidente de Honor, el Presidente del Gobierno de Asturias, el Presidente de la Comisión, el Consejero de Educación, Vicepresidente, el Director Regional de Acción Cultural, Vocales: Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, tres representantes del Consejo de la Juventud, dos concejales por los Ayuntamientos mayores de más de 20.000 habitantes, dos representantes de aquellas asociaciones privadas dispuestas a contribuir a los objetivos del Año Internacional de la Juventud, etc. Con respecto al del País Vasco pues también muy similar.

Recojo todas las sugerencias que la señora Diputada me ha expresado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

La Diputada señora Ruíz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Espero que el recién estrenado Consejero de Cultura, ya no tan estrenado, porque le estamos dando hoy un uso increíble, espero que este Comité se convoque, además de que en la composición mi Grupo no está de acuerdo con ella. Y me gustaría preguntarle a las Asociaciones Juveniles, porque tampoco están de acuerdo con ello. Pero, de todos modos, si va a funcionar y se va a hacer el programa sobre la Juventud ya, esperemos por lo menos que tenga una funcionalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al dinero que adeuda el Consejo de Gobierno a doscientos funcionarios.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado D. Jesús Cabezón Alonso tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente. Señorías:

El 31 de enero del 85 aparecía una noticia en la prensa de cómo se adeudaba un determinado dinero a doscientos funcionarios en concepto de dietas, kilometraje, horas extraordinarias, trabajos nocturnos y festivos, que era personal adscrito a dos Direcciones concretas, Obras Hidráulicas y Carreteras.

Lo que se pregunta al Consejo de Gobierno -ha pasado algún tiempo desde el 31 de enero- si esa noticia era cierta, de ser cierta, qué motivos provocaron el que esos doscientos funcionarios dejaran de percibir algo a lo que tenían derecho, si en estos momentos se ha subsanado el problema y qué medidas se pueden haber tomado para que en el futuro no se reproduzca.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero de la Presidencia, señor Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Aunque es más que dudosa la competencia de la Consejería de Presidencia, no obstante la asumo con mucho gusto, si bien tengo que decir a D. Jesús Cabezón que en estos momentos no puedo contestarle. Y bien que lo siento, porque sabe el señor Cabezón en la alta estima que tengo su cortesía parlamentaria.

Lo que ocurre es que el día 11 de febrero el señor Presidente del Consejo de Gobierno ha ordenado la incoacción de un expediente para que se averiguen la causas y se depuren las responsabilidades en caso de existir. Y como sabe el señor Cabezón, el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo dice: "A tal efecto, al recibir comunicación o denuncia, según la supuesta infracción administrativa, podrá acordar la instrucción de una información reservada". Puedo asegurarle que va por sus cauces, que sigue en este momento la información reservada.

Yo lo único que sí puedo es asegurarle que en cuanto se produzca la

Resolución el señor Cabezón será uno de los primeros en tener conocimiento de la misma.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Me parece bien que se abra un expediente. Unicamente lo que me gustaría saber si realmente esos doscientos funcionarios afectados, al menos a nivel de noticia de prensa, si a estas alturas han cobrado lo que tienen derecho a cobrar. Es unicamente lo que en estos momentos me gustaría saber, a efectos, entre otras cosas, de evitarme el reproducir la pregunta dentro de unos días.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Bueno, pues creo que previamente cubrí mi ignorancia al decir que podía ser dudosa mi competencia en el tema. No lo sé. Creo que es un tema del Consejero de Economía y Hacienda, que en estos momentos no se encuentra aquí. Como la pregunta iba dirigida al estado en que se encuentra y la pregunta no creo que iba dirigida, precisamente al ser una segunda pregunta cuando se formule no tendremos ningún inconveniente en contestarle por el señor Consejero competente, que es el de Economía y Hacienda. Pero, repito, lo sabe muy bien, que en este caso es una mala pregunta, y no es que me niegue a contestarle, sino sencillamente que no se había formulado.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, pregunta siguiente, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Último punto del orden del día: "Pregunta formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación y futuro de la empresa Cristalería Española, de Renedo de Piélagos".

EL SR. REVILLA ROIZ: Queda formulada como aparece en el Boletín y espero la contestación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero de Industria, señor del Río, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

Pregunta el Diputado del Partido Regionalista cuál es la situación y el futuro de Cristalería Española, de Renedo de Piélagos.

El 6 de abril de 1984 se suscribió un acuerdo entre la Dirección de Cristalería Española y el Comité de Empresa en el que básicamente se acordaron los siguientes puntos: expediente de regulación de empleo, encaminado a la extinción de contratos para 16 trabajadores, quedando una plantilla de 147, prejubilaciones y traslados temporales a otros centros, inversiones por diferentes conceptos para 1984, de 133 millones de pesetas y para el año 85 de 400 millones de pesetas.

El 23 de noviembre del mismo año la Dirección entregó un comunicado en el que basándose en la evolución de mercado y el aumento de stock propone una plantilla de 106 trabajadores, con un excedente de 54 personas y con el cierre del horno número 1 y la apertura del horno número 2.

Las razones expuestas por la Dirección en las dos entrevistas que hemos mantenido en Madrid con los responsables de Cristalería Española, los más altos responsables de Cristalería Española, han sido la progresiva caída de las ventas de vidrio colado, la pérdida de los mercados de explotación, la instalación de un nuevo horno en Llodio, de la competencia, que antes eran clientes de lo que se producía en Renedo y el anuncio de instalación en Sagunto de otra fábrica de vidrio por una empresa italiana.

La impresión que nosotros hemos recogido de las manifestaciones que nos hicieron los responsables de Cristalería Española y cómo se deduce del propio acuerdo del 6 de abril, y que posteriormente, en noviembre del 84, se ha visto afectado, es que la empresa no tienen intención de cerrar el centro de trabajo. No obstante, lo que no puede predecir es cuál va a ser la evolución del mercado.

Tampoco parece que hay posibilidades de fabricar otros productos en Renedo. Y las inversiones únicamente irán encaminadas a propiciar una mayor productividad, en este caso puede llegar con detrimento de los puestos de trabajo. El mercado de vidrio colado está en descenso, aunque naturalmente no se prevé su desaparición.

Lo que sí nos tememos, como en su día anunciamos, es que las empresas al dárseles facilidades, al ser declaradas determinadas zonas como zonas de urgente reindustrialización, aboguen por otras latitudes y no por Cantabria y esto perjudique, como en su día anunciamos, repito, a los trabajadores de nuestra región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

La respuesta es la que ha dado ya la empresa, tanto a los trabajadores como a cualquier empresa que haya tenido interés en conocer este hecho. Estamos ante una situación de extrema gravedad, porque estamos hablando de una empresa multinacional y las empresas multinacionales todos sabemos que son como las avefrías, que levantan el vuelo y posan, según los climas, en el territorio que más les conviene, y ante un hecho concreto, que es el incumplimiento claro por parte de esta empresa de un acuerdo que firmó con los trabajadores.

Independientemente de las afirmaciones de esta empresa, afirmaciones que

no tenemos por qué creernos, porque las afirmaciones que hizo en el año 1984 o en el acuerdo que firmó con los trabajadores han sido incumplidas y no tenemos por qué creernos tampoco la promesa que ha hecho al señor Consejero de que no tiene intención de cerrar, los hechos cronológicos demuestran todo lo contrario. El ambiente que se respira es de cierre. Esto lo puede constatar todo el mundo y sobre todo los principales afectados, que son los trabajadores. Allí se asiste a una dinámica de deterioro constante de la actividad, que pasa por una evolución cronológica en los puestos de trabajo, de 525 en su día, de 152, y las pretensiones últimas que son de 88 trabajadores.

Por lo tanto, el clima es de precierre, que se alargará más o menos tiempo, pero que está condenado el Valle de Renedo a sufrir la pérdida de prácticamente una de las escasísimas industrias que existen allí, porque salvo algún pequeño taller y la empresa Naftalla que existe en el valle, era la única actividad industrial de un valle extenso en territorio y en población.

Por lo tanto, estamos ante un hecho gravísimo, ante el cual, entiendo yo, que el Consejo de Gobierno, que esta Asamblea debe de tomar todas las medidas que estén a su alcance, todas, para impedir que una nueva empresa se cierre en Cantabria en una situación de los últimos años alarmante, donde solamente asistimos a empresas que se cierran, mientras, por contra, no vemos por ningún sitio la creación de un solo puesto de trabajo.

Por lo tanto, mi pregunta en estos momentos se transforma, más que en pregunta, en una petición urgente que hago yo a toda la Asamblea, en el sentido de lo siguiente: ya hubo una convocatoria por parte de los trabajadores a los Grupos Políticos que tienen representación parlamentaria en esta Asamblea. Concretamente a esa reunión asistió el Partido Socialista y asistió el Partido Regionalista. No asistieron a la misma, no sé por qué razones, ninguno de los Partidos que integran la Coalición Popular.

Entendemos que la petición que hemos trasladado verbalmente a los componentes de la Coalición Popular, en el sentido de tomar una acción coordinada por parte de esta Asamblea, unánimemente aceptada por todos los Grupos, en una proposición no de ley que esté firmada conjuntamente por los tres Grupos Parlamentarios de esta Asamblea, propicie o inste al Consejo de Gobierno a que con carácter urgente inicie todas las actividades que estén a

su alcance para tratar de impedir el cierre de esta empresa. Creo que es un deber que tiene esta Asamblea, es un deber que tiene este Consejo de Gobierno, independientemente de la filosofía política de los Grupos que componen esta Asamblea.

Creo que el objetivo de impedir que una empresa más cierre en Cantabria nos debe de unir en estos momentos a todos, para que al salir de aquí mismo cualquiera de los Grupos tome la iniciativa que ha de ser suscrita por los tres componentes Grupos de la Asamblea, para que esta proposición no de ley venga al próximo pleno de la Asamblea, e inicie el Consejo de Gobierno la actuación urgente encaminada a luchar codo a codo con los representantes de los trabajadores de la empresa, con el Ayuntamiento de Renedo, con cuantas instituciones quieran apoyar un tema que creo que en estos momentos debe de unir a todo el pueblo de Cantabria por encima de las diferencias ideológicas que cada Grupo mantenga.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Consejero.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Señor Presidente:

Estoy completamente de acuerdo con la petición que formula el portavoz del Grupo Regionalista. Bastante me temo que su sugerencia va a ser vana, porque lo que estamos haciendo en estos momentos es el parcheo de que este país está siendo objeto como consecuencia de la reconversión traumática que se está llevando en el sector industrial y los apagafuegos que en algunas regiones de España está propiciando la política del Ministerio de Industria. Lo que acaba de decir el portavoz del Grupo Regionalista es un intento más de los que probablemente hagamos en vano.

Este resultado es consecuencia, repito, de que se están tomando iniciativas o propiciando inversiones en determinadas zonas de España, en detrimento de otras que no tienen el peso específico que tienen las anteriores y esto está haciendo que empresas que hasta la fecha venían desarrollando su actividad normalmente se verían encaminadas a su próximo cierre.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Diputado.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Las manifestaciones del Consejero de Industria prejuzgan una situación que no vamos a entrar a discutir ahora. Yo simplemente me sentiría satisfecho con que interpreto de sus palabras que la voluntad política de los componentes políticos que sustentan al actual Consejo de Gobierno, léase miembros de la Coalición Popular, integrada por Alianza Popular y PDP, entiendo que de sus palabras se deduce que a la salida de este Pleno inmediatamente se pueda llegar al consenso de una proposición no de ley que faculte y dé fuerza a este Consejo de Gobierno para luchar enérgicamente por impedir este cierre, sin prejuzgar situaciones, que a largo plazo veremos si se confirman o no se confirman. Pero, de hecho, esto es independiente de la voluntad política de luchar por este tema, que creo que debe de salir de esta pregunta y de esta expresión que ha dado el Consejero a mi pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Agotado el orden del día, se dá por terminada la sesión y se levanta.

(Finaliza la sesión a las trece horas cuarenta minutos).
